

calibrite

colorchecker classic



ATENTADO COMETIDO

CONTRA LA VIDA DE S. M. LA REINA

DOÑA ISABEL II

EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1852.

RESUMEN

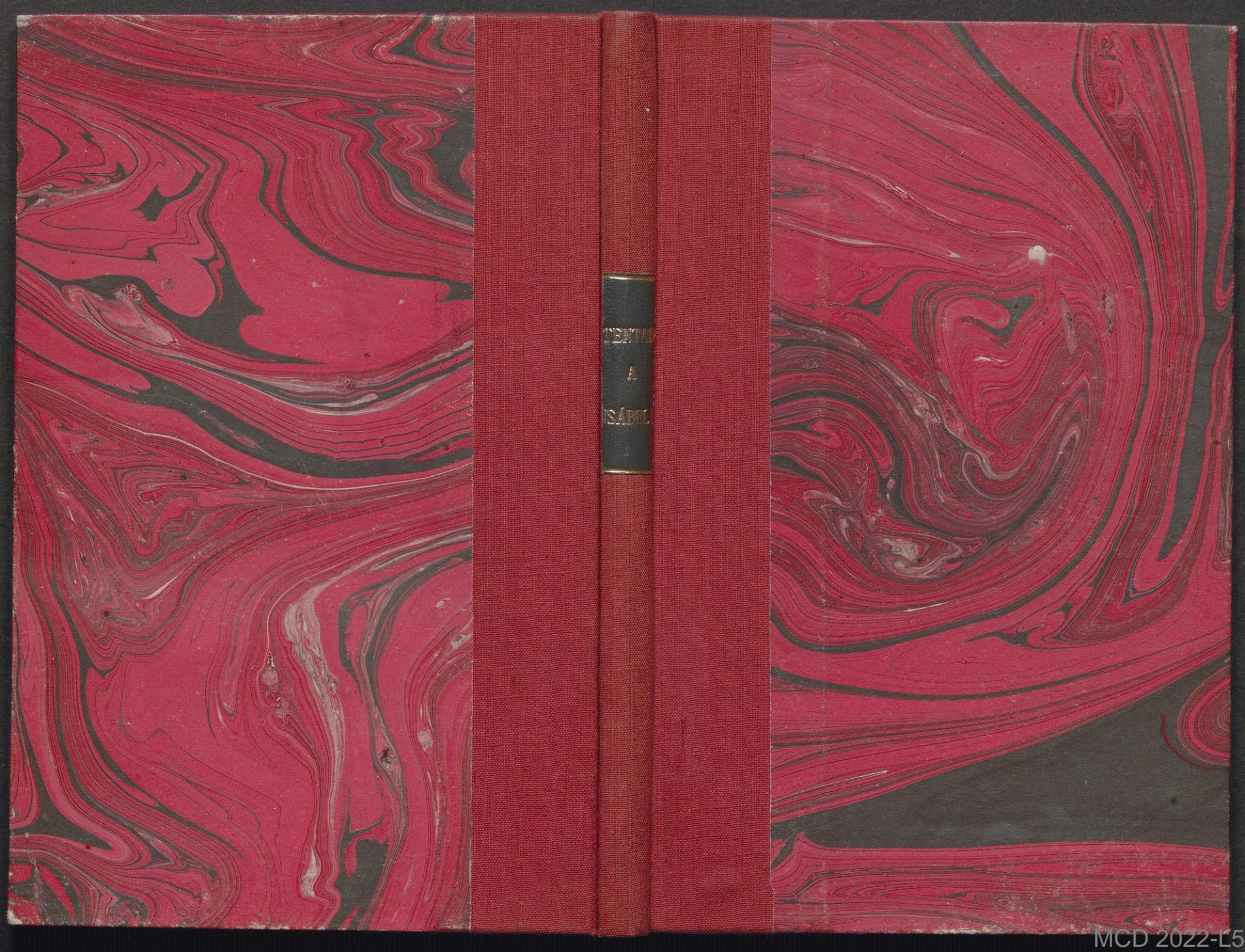
DE LAS NOTICIAS QUE SOBRE ESTE INFAUSTO SUCESO
HA PUBLICADO LA PRENSA PERIÓDICA.

CADIZ.—1852.

Imprenta de *El Comercio*, á cargo de don A. Aguirre,
calle de la Zanja, núm. 12.

Reg. 4759



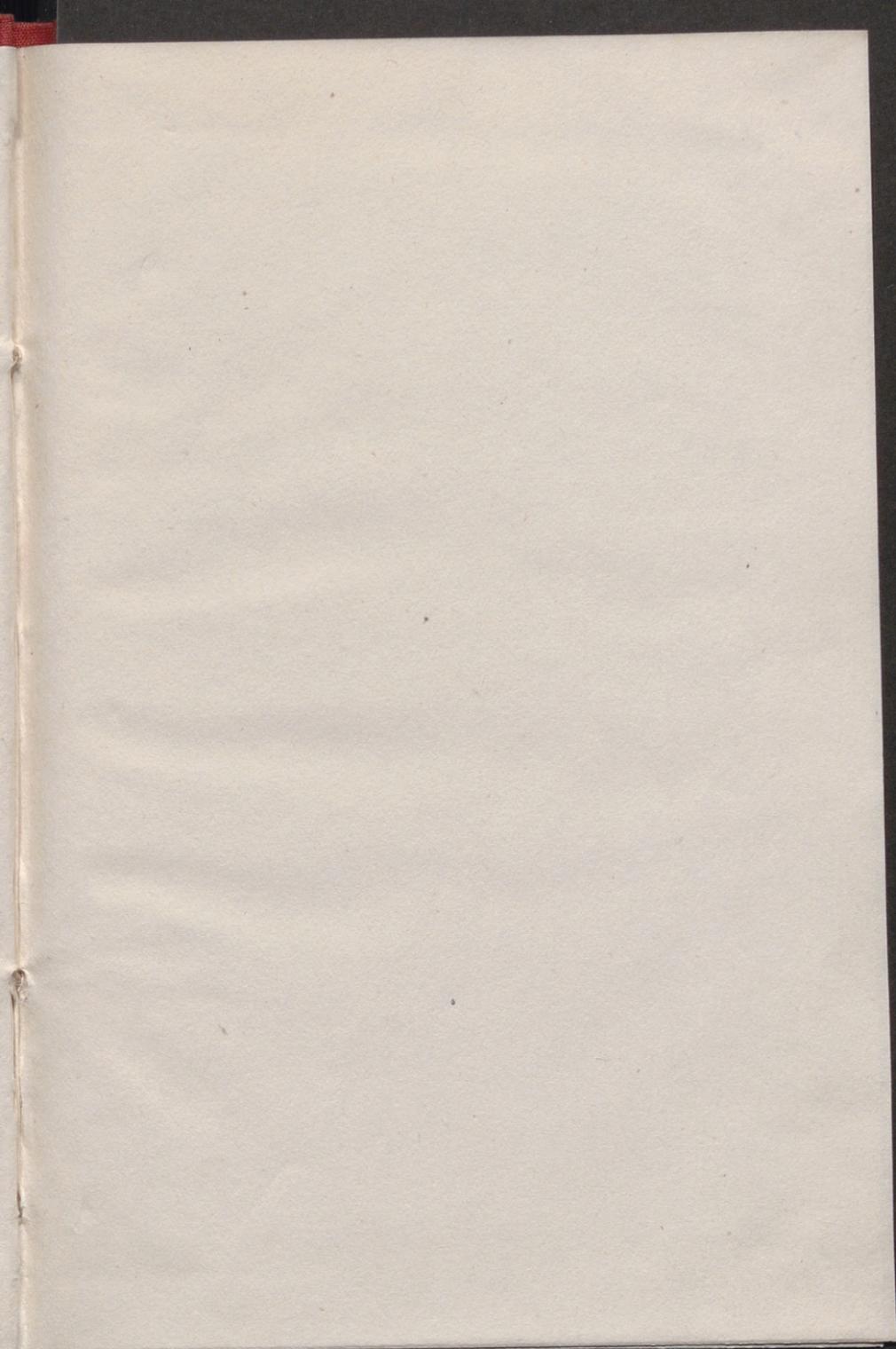


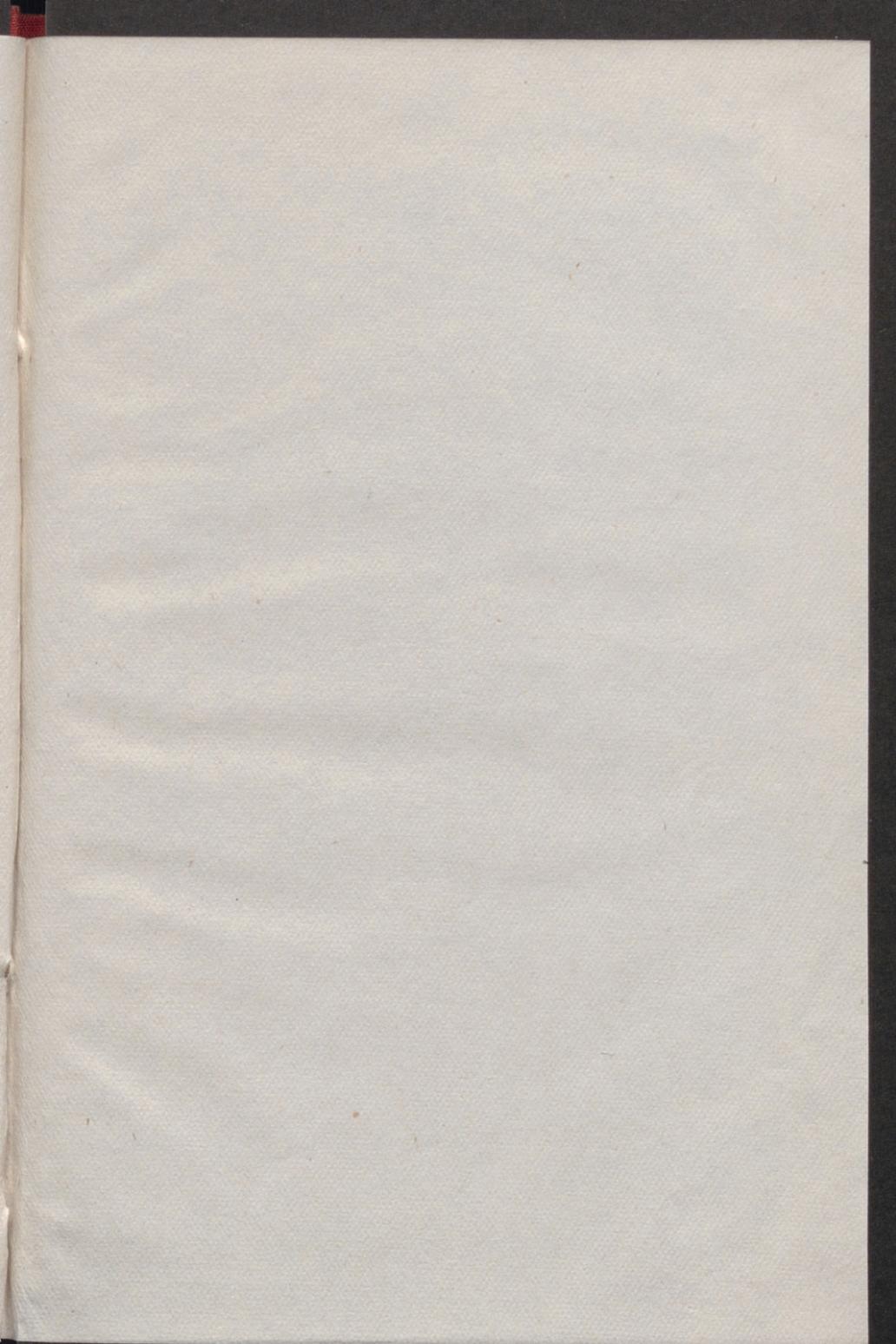
CENTAD
A
SÁBOL

V. 280 of

J.

59





B-H
/ 3

ATENTADO COMETIDO

CONTRA LA VIDA DE S. M. LA REINA

DOÑA ISABEL II

EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1852.

RESÚMEN

DE LAS NOTICIAS QUE SOBRE ESTE INFAUSTO SUCESO
HA PUBLICADO LA PRENSA PERIÓDICA.

CADIZ.—1852.

Imprenta de *El Comercio*, á cargo de don A. Aguirre,
calle de la Zanja, núm. 12.



WILLIAMSON GILBERT

COURT OF COMMONS

WILLIAMSON GILBERT

THE HOUSE OF COMMONS

WILLIAMSON GILBERT

WILLIAMSON GILBERT

WILLIAMSON GILBERT



I.

El atentado cometido contra la vida de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, el día 2 de Febrero de 1852, día tristemente memorable en los fastos de nuestra historia, es un acontecimiento de tal modo horrible en sí mismo y aun prescindiendo de las circunstancias especiales en que se verificó, que cuesta trabajo dar crédito á todo lo que de él se cuenta, á todo lo que el país, atónito y horrorizado, ha visto desde el momento en que la mano del regicida osó dirigir el puñal alevoso sobre la ilustre Princesa que se sienta en el Trono de Castilla, hasta el día en que el autor de tan nefando crimen, pagó con su vida en el cadalso la deuda terrible que habia contraído con esta nación caballerosa y leal, que tuvo la desgracia de reconocerle por hijo y de abrigarle en su seno.

El regicidio no es un delito desconocido en la historia de nuestro país, según se ha dicho con poca exactitud. Regicidas ha habido en España aunque en tiempos ya muy lejanos de nosotros; pero regicidas como Martín Merino, regicidas de su edad, de su estado, de sus circunstancias, que con pleno y cabal conocimiento de la enormidad y trandescendencia del crimen y sin estar dominados por los arrebatos de una pasión cualquiera ni tal vez por la ambición desenfrenada de los conspiradores vulgares, intenten á sesinar á una madre tierna, á

una Reina querida, y lo intenten á la luz del día, á las puertas de un Templo, dentro, puede decirse, de un palacio, en medio de una córte numerosa y brillante, á la vista de un pueblo inmenso, cuya lealtad no es dudosa, sin esperanza ninguna de salvacion, antes bien con la seguridad de recibir una muerte afrentosa de las manos del verdugo cuando no de la muchedumbre indignada y ciega, eso es lo que nosotros no conociamos en la historia de nuestra España: eso es lo que apenas tendrá ejemplo en la historia de la humanidad.

El hecho acaba de pasar y nos parece un sueño. No lo podemos concebir, no lo podemos explicar de ningun modo. Se olvida lo que tiene de horrible cuando se para la atencion en lo que tiene de extraordinario. Nos espanta como crimen, pero nos admira mas aun como fenómeno. Es una especie de paréntesis en el curso natural de la vida del hombre y de la vida de las naciones; es una contradiccion inexplicable de todo lo que estamos acostumbrados á ver y á sentir: es hasta una infraccion de las leyes á que ordinariamente se halla sujeto, en el desarrollo de sus pasiones, el corazon humano.

¿Se créese exageracion lo que decimos? Pues léase y júzguese. Empecémos nuestra narracion. (1)

(1) Debemos hacer una adve. tencia importante á nuestros lectores. En virtud de una real órden reciente que prohíbe la publicacion por medio de impresos, estampas, ó en cualquiera otra forma de *objetos* que representen el atentado del dia 2, hemos debido limitarnos en la redaccion de este folleto á referir simplemente las noticias que con el consentimiento del gobierno de S. M. han dado los periódicos de Madrid, omitiendo cualesquiera otras que hayan podido llegar á nuestro conocimiento y hasta las reflexiones que no haya hecho antes que nosotros la prensa de la capital. El gobierno prohíbe la publicacion de *objetos* que representen el crimen cometido contra la persona sagrada de la Reina, y por nuestra parte, respetando su disposicion, vamos mas lejos aun, pues además de que no publicamos *objetos* sino *noticias*, nos abstenemos de hacerlo respecto de todas las que no han obtenido ya publicidad.

II.

Era un dia apacible y sereno, un dia de animacion y contento, un dia de fiesta nacional para Madrid y para la España entera. La Reina habia señalado el 2 de Febrero para aparecer en público por primera vez despues de su feliz alumbramiento. Como Madre y como cristiana iba á presentar en el Templo á su adorada hija: iba á dar gracias al Todo-Poderoso por haberse dignado concederle los dulces placeres de la maternidad.

La capital, y señaladamente las calles de la carrera desde el Real Palacio hasta el Santuario de Atocha, presentaban un aspecto magnífico. El pabellon nacional ondeando en los edificios públicos, las casas vistosamente adornadas con lujosas colgaduras, las tropas de la guarnicion luciendo la brillantéz de su equipo y la gallardia de su porte marcial; el pueblo lleno de júbilo, esperando con impaciencia el instante de poder saludar y bendecir á su Reina. ¿Qué habia que pedir á este cuadro?

Faltaba aun para completarlo la presencia de la escelsa Isabel II. S. M. se hallaba á la sazón con toda la Real familia y con los individuos de la alta servidumbre en la Capilla de Palacio, á donde habia ido desde su régia Cámara para hacer la presentacion de la augusta heredera del Trono. En su semblanté se pintaba la inefable dicha de que estaba poseida. Mas de una vez quiso tener y tuvo en sus brazos á la tierna Princesa, porque la oía llorar y gozaba con la idea de que nada seria tan eficaz para acallarla como los amorosos medios que sugiere el amor entrañable y puro de una madre. Para la Reina y para su ilustre esposo era este uno de los dias mas felices de su vida.

Terminadas las ceremonias religiosas en la Capilla, salieron SS. MM. para regresar á la Cámara con objeto de dirigirse despues á Atocha. Precedian á las Reales personas los criados de su casa, varios grandes de España y mas inmediatamente del duque de Rianzares y

S. A. el infante don Francisco de Paula Antonio. Al lado de la Reina iba el Rey: junto á la Reina el conde de Pínohermoso: junto al Rey el marques de Alcañices; y un poco detras la marquesa de Povar, aya de la Princesa, que llevaba á esta en los brazos, sirviendo de escolta, como es costumbre, los guardias alabarderos. S. M. la Reina Madre y SS. AA. los duques de Montpensier no acompañaban á los augustos esposos, porque desde la tribuna del templo se habian retirado á sus habitaciones en el Real Palacio para incorporarse luego á la comitiva.

Tocaba ya esta, al paso por la galeria, los salones que preceden á la Real Cámara, y era la una y cuartos de la tarde, cuando un hombre vestido con hábitos clericales, algun tanto mal tratados, penetró por entre un alabardero de los que cubrian el tránsito y el infante don Francisco y se acercó á la Reina, bajándose como para besarla la mano. Todos creyeron que iba á poner en manos de su Soberana algun memorial, como sucede muy á menudo cuando S. M. se presenta en medio de su pueblo; pero ¡cuán diferente era el cruel pensamiento del sacrilego sacerdote! Sacado un puñal que llevaba oculto y cuya vaina estaba cosida debajo de la sotana, é incorporándose rápidamente, alzó el brazo y dió á la Reina, con bárbara ferocidad, una puñalada por el lado derecho que penetró por debajo de la última costilla, en la parte media anterior y superior del hipocondrio del mismo lado, produciendo una herida de siete á ocho líneas en su diámetro trasversal, segun el parte que comunicaron despues los médicos de Cámara.

En el momento de cometerse el crimen y al ver la accion del regicida, el alabardero don Joaquín Alvarez que estaba en formacion en la fila de la derecha, cogió el brazo derecho del asesino impidiéndole así repetir el golpe. Don Sebastian Muñoz, que era el primero de la fila derecha del zaguanete, tambien cogió al criminal ayudando á los dos el cabo don Paulino Rabadan. El regicida tuvo aun el puñal en la mano algunos instantes, despues de sugetado su brazo izquierdo, y luego lo dejó caer, visto lo cual por don Diego Lopez que estaba ocu-

pado en el servicio inmediato de S. M. y de la princesa, avisó á don Felix Lopez para que lo cogiera, como lo efectuó llenándose el guante con la preciosa sangre de la Reina. (2) Los alabarderos iban en esta forma:

- | | | |
|------------|----------------------|-------------------------|
| Cabo . . . | D. Paulino Rabadan. | } Fila de la derecha. |
| | D. Sebastian Muñoz. | |
| | D. Lorenzo Garcia. | |
| Guardias. | D. Gregorio Bragado. | } Fila de la izquierda. |
| | D. Diego Lopez. | |
| | D. Felix Lopez. | |
| | D. Manuel Coitello. | |

Cuéntase que la Reina vió brillar el arma homicida antes de recibir el golpe; pero que sorprendida, por una parte, y sin poder, por otra, moverse mucho, á causa de ir entre mucha gente, apenas hizo un ligero movimiento de repulsion, echándose sobre su augusto esposo. Este que creyó empujaban á S. M. parece esclamó con visible mal humor.—¿QUIÉN EMPUJA Á LA REINA?—NO ME EMPUJAN QUE ESTOY HERIDA, contestó S. M.

El manto que llevaba la Reina era de terciopelo carmesí, bordado de oro, y en la parte derecha del peto sobre el mismo bordado, se advirtió despues una cortadura como de uno á dos dedos y al parecer de arriba abajo. El forro de dicho peto era de gró blanco y

() Segun la version del *Faro de los Tribunales*, los alabarderos que estaban mas cerca de S. M. en el momento de cometerse el crimen, eran don Sebastian Vicuña que se arrojó en el acto sobre el criminal, D. Joaquin Alvarez que le quitó el puñal de la mano (segun esto el regicida no lo dejó caer), y algunos otros que el *Faro* no nombra. Añade este periódico que habian declarado además, guardando el mas perfecto acuerdo en sus declaraciones, los Exmos. señores condes de Revillagigedo, Balazote y Pinohermoso, la señora marquesa de Povar, aya de la princesa, y el señor Torrijos, gentil-hombre de cámara. Como no cita el *Faro* al señor duque de Rianzares ni al señor marques de Alcañices, puede creerse que no iban en la comitiva como han dicho otros periódicos.

por una parte de la cortadura que habia un pocomas cerca estaba manchado de sangre. El corsé tenia otra cortadura del mismo grandor y diámetro en el lado derecho, que no solamente lo traspasaba, sino que una de sus ballenas habia sido por uno de sus picados un poco rota, y tambien el corsé tenia manchas de sangre en el revés y derecho del agujero. El vestido de S. M. era de color de barquillo. Indudablemente la sirvieron de preservativos el bordado del manto, la tela del corsé y las ballenas de este.

La Reina al sentirse herida lanzó un grito agudísimo que llenó de conternación y espanto á cuantos lo oyeron, y desviando el puñal del asesino, le resultó una pequeña cortadura en el antebrazo derecho además de la herida principal. El regicida creyendo haber muerto á S. M. exclamó con júbilo feróz: ¡TOMA! ¡YA TIENES BASTANTE! La Reina se inclinó hácia la pared de la derecha, cubierta la mano que se habia aplicado á la herida y fué sostenida por el Rey, los demás individuos de su augusta familia, los grandes, los alabarderos y cuantas personas la rodeaban. ¿Cómo pintar la alarma, el terror, la indignación que se retrataba en los rostros de toda la familia Real y de todos los circunstantes? El hecho era tan nuevo, tan sorprendente, tan espantoso, que nadie se sentia con bastante calma para apreciarlo ni para calcular sus consecuencias: un estupor general se apoderó instantáneamente de los que tuvieron ocasion de presenciarse tan execrable crimen. Aquellas primeras impresiones fueron terribles. No parecia sino que un rayo habia herido á un mismo tiempo á la Reina y á toda su comitiva. Si el sentimiento de la indignacion hubiera podido despertarse con toda su fuerza bajo la influencia de tales impresiones, seguramente el agresor habria sido despedazado. La Providencia permitió sin duda que la sorpresa y el espanto helasen los corazones, para que contenidos asi los violentos impulsos de la cólera, quedáse iléso el reo y pudiera la justicia humana cumplir su deber y ejercer su terrible oficio el verdugo.

La primera exclamacion que se le oyó á la Reina,

despues del grito que la arrancó el dolor de la herida, fué esta: **MI HIJA!**—¡Tierna solicitud de una madre cariñosa que se olvidaba de sí misma, del peligro que tal vez corria su preciosa existencia para acordarse del caro objeto de su amor, para demandar en favor de su hija la proteccion del Cielo! Al oír aquella esclamacion el oficial de alabarderos, señor Meneos, tomó á la Princesa de brazos de la marquesa de Povar y la levantó en alto para que **S. M.** y todo el mundo viese que la augusta niña no corria ningun riesgo.

Pasados los primeros momentos de afliccion y sobresalto, fué conducida la Reina en brazos de su familia y servidores, atravesando la galeria que hay sobre la escalera, la habitacion que conduce á la saleta, la saleta misma, la ante-cámara y la cámara. En todo el tránsito no cesaron de oírse los gritos de **VIVALA REINA!**, pronunciados con el mayor entusiasmo. **S. M.** á cada instante preguntaba por su hija temiendo sin duda que le hubiese sucedido algo, y cada vez que lo hacia se la presentaba la marquesa de Povar para tranquilizarla.

Repuesta un poco la Reina, pudo andar por sí sola una parte del tramo que mediaba hasta su aposento, no sin sufrir algunos instantes de verdadera angustia, producidos por el dolor de la herida y mas aun por la cruel incertidumbre sobre las causas del atentado inaudito de que acababa de ser objeto. Se ha dicho que al oír el confuso clamoreo de las voces del pueblo exclamó varias veces:—**¡DIOS MIO! ¡DIOS MIO! ¿QUÉ QUERRÁN DE MÍ?**— palabras que parecian revelar la duda de que aquel conato inicuo de regicidio no hubiese sido un hecho aislado, sino el principio de otros sucesos deplorables. No era así felizmente. Las demostraciones del pueblo denotaban solo indignacion y odio hácia el regicida, amor y lealtad hácia la Reina,

Al ir á entrar en la Real Cámara todavia por su pié, perdió **S. M.** el conocimiento: trasladósele al lecho y acudiendo inmediatamente los médicos empezaron á emplear los recursos del arte para alejar en lo posible los peligros de la situacion en que se encontraba la augusta paciente. **SS. MM.** la Reina Madre y el Rey, **SS. AA.**

los duques de Montpensier y toda la Real familia estaban allí tambien, atendiendo á todo con amorosa solicitud y significando con sus lágrimas y desvelos el vivo interés que les inspiraba la régia enferma. ¡Cuadro sublime!

El desmayo duró tanto que empezó á inspirar sérios temores. Habíase oido decir al asesino cuando descargó el golpe:—YA ESTÁ MUERTA—y el recuerdo de aquellas terribles palabras hubo de sugerir la duda cruel de que la seguridad del regicida en el éxito de su infame atentado, partiese de que el arma estuviese envenenada. Se pasó, pues, inmediatamente á la farmacia de la Real Casa para su reconocimiento; pero el informe de los profesores fué tranquilizador en este punto: el arma estaba limpia.

Era este un puñal ordinario de Albacete, como de una cuarta de largo, hoja calada y estrecha, punta afiladísima, medio filo por el recazo, puño de hueso con remates de latón y talco, y vaina de hierro sujeta por medio de un muelle en la parte baja del puño. Algunos de los dibujos que se han hecho de esta arma no son completamente exactos.

Al cabo de un rato la Reina volvió de su desmayo y preguntó con ansiedad sobre el resultado de su herida á los médicos. Estos, como era de suponer, la tranquilizaron; pero á la real familia digeron que no se atrevían á pronosticar nada todavía. S. M. recobró en mucha parte su animacion ordinaria: entonces esplicó como habia visto el puñal en manos del asesino y como le fué imposible evadirse de él.—QUE NO LO MATEN (añadió) YO LO PERDONO—palabras hermosas que espresan elocuentemente toda la nobleza, toda la generosidad que atesora en su corazon la ilustre Reina de las Españas.

Al lado de estos bellos impulsos de caridad cristiana, necesitamos presentar ahora un ejemplo aterrador de dureza de alma: necesitamos dar á conocer el corazon empedernido del regicida. El contraste nos affige, pero nos consuela tambien. Nos affige tanta perversidad en el criminal. Nos consuela tanta hidalguía en su ilustre victima. (3)

(3) Todas estas noticias están tomadas del extracto de

III.

Martin Merino, que así se llamaba el regicida, nació en el pueblo de Arnedo, provincia de Logroño, en 1789, y tenía por tanto 63 años de edad. Era alto de cuerpo, enjuto de carnes, pelo blanco y de constitucion robusta. Hijo de padres pobres, pero honrados, lo dedicaron en sus primeros años al estudio de la gramática latina, bajo la dirección de un preceptor establecido en Arnedo. Aspiraba á obtener algunos de los beneficios eclesiásticos de la parroquia de dicha villa; pero necesitando para esto ciertas circunstancias que Merino no reunia, sus padres le inclinaron á tomar el hábito de San Francisco, que vistió ya en edad bastante adulta y antes de la guerra de la independencia, entrando en el convento de aquella órden en Santo Domingo de la Calzada.

Cuando ocurrió la invasion francesa, se alistó voluntariamente en la partida de cruzados formada en Sevilla: pasó despues á Cádiz, donde en 1813 se ordenó y cantó misa. Ya desde esta época empezó á preocuparse mucho de la política, adoptando opiniones sumamente avanzadas. En 1819, viéndose perseguido como liberal y por los arranques de su genio travieso, impropio de su estado sacerdotal, emigró á Francia. Regresó á España en 1820; pero mal avenido con la vida del claustro, pidió y obtuvo en 1821 la secularizacion. Distinguióse mucho en aquella época por la exageracion de sus ideas. Cuéntase que era uno de los oradores del café de Lorencini: otros dicen que tomó una parte muy ardiente en las ocurrencias del 7 de Julio de 1822, y no falta quien afirme, aunque esto no parece probable, que estuvo complicado en la causa del cura de Tamajon. Tambien se asegura que en una asonada llegó á amenazar con

los periódicos de Madrid que ha publicado *El Comercio*, adicionado con algunos detalles que dió *La Epoca* en su número del dia 7 de Febrero.

una pistola en una mano y el libro de la Constitucion en la otra al señor don Fernando VII.

Es lo cierto, que restablecido el gobierno absoluto, fué preso en Madrid, hasta que por haberle alcanzado el indulto concedido en 1821, se le puso en libertad, marchándose entónces por segunda vez á Francia. Allí residió en varias poblaciones del alto Garona y otros puntos. En 1830 lo nombraron cura párroco de Saidental, pueblo distante tres leguas de Burdeos, cuyo cargo desempeñó durante once años, al cabo de los cuales vino á Madrid, de donde no habia vuelto á salir.

Durante toda la guerra civil y nuestras revoluciones de 1836 y 1840, Merino habia permanecido, segun esta version, en el extranjero, lo cual explican los que en Francia le conocieron, asegurando que allí tenia relaciones ilícitas con una muger que algunos dicen era irlandesa; pero sobre esto nada hay seguro: segun parece los ahorros que trajo de la nacion vecina no pasaban de unos tres mil duros.

En el año de 1842 fué nombrado capellan de la parroquia de San Sebastian por recomendacion, á lo que se dice, de un alto personage político que representaba un importante papel en aquella época. (4) Su conducta en

(4) Los periódicos han publicado el siguiente documento.

«Ministerio de Hacienda.—Exmo. Sr.—Atendiendo el Regente del Reino á que don Martin Merino, presbítero secularizado del órden de San Francisco, emigró á Francia en 1824 á causa de las persecuciones que sufría por su adhesion á las instituciones liberales, y á que juró la Constitucion de la Monarquía en manos del cónsul de S. M. en Burdeos en 22 de Setiembre de 1836, se ha servido declarar en su favor la pension señalada á los exclaustrados de su clase y edad; mandando se le satisfaga con sujecion á las disposiciones vigentes desde 3 de Diciembre de 1841 en que se verificó su vuelta á España con pasaporte del espresado cónsul. De órden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1842.—Ramon Maria Calatrava.—Sr. director general del Tesoro.»

el tiempo que permaneció en dicha parroquia pareció altamente repreensible. Supónese también que fué uno de los que en 1843 tomó acciones para sostener el periódico *La Tarántula*. A resultas de quejas dadas en 1846 por el cura ecónomo y tenientes de la parroquia se le trasladó por orden del vicario eclesiástico don Joaquin Fernandez Cortina, actual obispo de Sigüenza, á la parroquia de San Millan, de la que también fué espulsado al poco tiempo.

Habia perdido entre tanto, en préstamos usurarios, el pequeño capital que trajo del extranjero; pero en 1843 ganó cinco mil duros á la lotería y volvió á dedicarse á la misma negociacion de préstamos con grande interés. Estas especulaciones le causaron disgustos y le envolvieron en quimeras de tal especie, que mas de una vez estuvo espuesto á ser muerto, habiendo sido apaleado una mañana al tiempo de ir á decir misa, por cuya razon le llevaron preso á la guardia Principal. Llegó á tener tal miedo á las personas á quienes habia hecho préstamos, que en la última temporada que estuvo de capellan en S. Sebastian, buscó quien asistiera por él á los entierros que se hacian de noche, por no atreverse él á salir de su casa despues de las oraciones.

En San Millan decia cotidianamente misa (la dijo el mismo dia 2 de Febrero á los ocho y media de la mañana) y asistia también al sagrado tribunal de la penitencia hasta que en hora menguada concibió el inaudito crimen que habia de dar tan triste celebridad á su nombre.

Merino asistia diariamente al gabinete de lectura de San Felipe, donde recorria con avidez todos los periódicos. Desde el golpe de Estado del presidente de la República francesa, notaron las personas que le veian con frecuencia que su carácter tomaba un aspecto preocupado, silencioso y á veces exaltado. Algunas palabras sueltas pronunciadas en tono fatídico, han venido á revelar á las personas que las oyeron que meditaba desde hace tiempo el criminal proyecto que puso por obra. (5)

(5) Estas noticias biográficas son exactamente las mismas que tomadas de varios periódicos publicó *La Epoca* en sus números de los días 3 y 4 de Febrero.

De lo dicho se deduce claramente que si bien no cae ni puede caer sobre ningún partido la responsabilidad del horrible crimen de Merino, las ideas que armaron su brazo con el puñal regicida, eran furiosamente revolucionarias. (6) Esto debe hacerlo constar la historia, para que no haya tergiversaciones de ningún género en la apreciación del hecho.—«No puede ser personal (há dicho el *Orden*, periódico de Madrid) el odio que armó la mano del asesino; ni semejantes odios alcanzan á la esfera escelsa en que la prevision política ha colocado los tronos, ni la edad, ni el séxo, ni las prendas del caracter de la victima, ni su generosidad, ni su clemencia, permiten creer en tan desapoderados resentimientos. El crimen era indudablemente un crimen de intencion política: la sangre preciosa de la Reina, no podia satisfacer semejantes pasiones, sino como principio y causa de la que habia de correr posteriormente en medio de las discordias, de los trastornos y de las calamidades, don funesto que intentaba hacernos el fanatismo. Si Dios no hubiese salvado la vida de la Reina, su último aliento habria sido la señal de las revoluciones: tal debió ser el impío deseo del asesino, y no de otra suerte se explica su crimen.»

Vivia Martin Merino en la calle del Arco del Triunfo, número 2, cuarto segundo, teniendo solamente para su asistencia una sirviente llamada Dominga Castellanos, jóven de regular presencia. La habitacion del regicida ofrecia un pobre y miserable aspecto. Cuando la autoridad pasó á reconocerla no encontró de notable mas que un cachorrillo, unos perdigones y balines y un libro en blanco con algunas hojas escritas donde estaban consignados varios apuntes y reflexiones políticas que revelaban las perversas doctrinas y los crueles sentimientos de su autor. Tambien se hallaron diferentes ejemplares del periódico progresista que años pasados se publicaba en Madrid con el título *El Espectador*.

Yahemos dicho que Merino dijo misa el dia 2, fiesta de N. S. de la Candelaria. Consta además que al-

(6) Observacion del periódico *La España*.

morzó con todo el apetito que dan un alma tranquila y una conciencia satisfecha. Nada revelaba en él, ni la fisonomía, ni la voz, ni los ademanes que se halláse preocupado de la horrible idea que se proponía, pocos momentos despues, llevar á cabo. Pidió á la criada que le servia una aguja enhebrada con hilo ó seda negra, y en seguida le mandó que saliese á paseo para disfrutar de los festejos del dia, añadiendo:—Yo vendré tarde si es que vengo esta noche.—Dicho esto se encerró en su cuarto y entonces fue cuando debió de coser á sus vestidos la vaina del puñal en la misma forma en que se la encontró cuando fué capturado.

No aparece bien claro si todo esto sucedió antes ó despues de asistir Merino á la fiesta de la Candelaria en San Justo. Dicese que de la declaracion del cura párroco de esta Iglesia don Francisco Pradel resulta que á las diez de aquella mañana asistió á la funcion y tomó vela en ella, y que al concluir la procesion, sin esperar el resto de la fiesta, se marchó manifestádo que iba á tomar chocolate, no advirtiéndose la menor alteracion ni en sus palabras, ni en su semblante. Esto era á las diez y media y como en algun periódico se ha dicho que la vela que tomó en San Justo la entregó á la criada Dominga Castellanos, la deduccion natural es que volvió á su casa para desayunarse.

Merino fué á palacio solo. Las personas que lo vieron recuerdan casi todas que su fisonomía estaba serena y que mostró grande empeño por colocarse en primera fila, asi cuando S. M. iba á la capilla como cuando regresaba de ella. No se sabe si tuvo pensamiento de atentar á la vida de la Reina en su primer paseo por la galería: generalmente se ha dicho que no lo hizo porque se encontró con que en el lado en que estaba iba S. M. el Rey. En un principio se colocó inmediato á la Real Capilla, desde donde no hallando ocasion propicia para consumir su crimen, ya porque le impidiesen la entrada los alabarderos, ya porque hubiese cierta confusion en aquel sitio, se trasladó á la galería que conduce á la gran escalera de palacio. Mas de media hora permaneció Merino en los mismos sitios, teniendo tiempo suficiente para

reflexionar sobre el atentado que meditaba. Al volver la Reina se adelantó entre la multitud, ya de curiosos, ya de convidados y cortesanos que rodeaban á S. M., y cometi6 con bárbara sangre fría el horrendo atentado.

Se ha dicho que en los primeros momentos negó su delito y que solo cuando se le encontró la vaina del puñal debajo de la sotana confesó de plano esclamando con la mayor serenidad:—PUES BIEN: YO HE SIDO.—Pero esto no es exacto. Merino declaró desde luego la verdad, toda la verdad de su horrible crimen, manifestando con un cinismo incomprensible que al salir de su casa aquella mañana habia jurado no volver á ella sin matar á la Reina. Conducido por lo pronto al zaguánete de alabarderos fueron á verle muchas personas y á todas recibió con una tranquilidad de ánimo, con una indiferencia verdaderamente brutal. Estaba persuadido de que la Reina habia muerto ó al menos de que la herida era mortal y esto hacia que su serenidad fuese mas repugnante. Al cardenal arzobispo de Toledo le miró de hito en hito con el mayor desden. Al señor Lezo, abad de la Granja, que le llamó sacerdote indigno, le respondió con insultos y dentuestas. A un personage de la nobleza que no pudiendo contener su enojo le apostrofó jurándole que si él hubiera estado junto á la Reina le habria hecho pedazos en el acto de consumir su crimen, le contestó con una especie de dignidad salvaje.

—Ent6nces no hubiera usted hecho mas que lo que haré dentro de poco el verdugo.

Con no menos entereza contestó á un jefe militar que le apostrofó en los mismos términos.

—Siento, le dijo este, no haber presenciado su crimen para haberle castigado con mi espada.

—Todavía puede usted hacerto y en ello ganaría yo mucho, porque es mejor morir á manos de un caballero y por su espada que en un garrote y por mano del verdugo.

A los que le preguntaban si tenia cómplices, les decia:

—¿Creeis que haya dos hombres como y6 en España? ¿Qué habeis visto en mí para suponerme tan cobarde que fuera á revelar sus nombres si tuviese cómplices? No los tengo empero.

Inmediatamente despues de haber sido preso, pasaron á interrogarle sobre esto mismo el señor presidente del consejo de ministros y el señor ministro de Gracia y Justicia; pero todas sus investigaciones fueron inútiles: el reo se encerró en la mas absoluta negativa. Encarándose con el señor presidente del Consejo, le dijo:

—¡Quién habia de decir á V. E. que habia de venir á verme!

En esta entrevista discurrió algo sobre política, moral y religion. Preguntáronle si le habia inducido al crimen el ansia de una fama póstuma: su contestacion fué esta:

—Desprecio á los héroes.

En sus respuestas, en su actitud, hasta en su semblante mostraba siempre la misma impasibilidad, esa indiferencia no afectada, ese desprecio á todo lo que pudiera conmover á cualquiera otro hombre, de que continuó luego haciendo alarde hasta el último momento de su vida. En aquel corazon de yelo, en aquel alma insensible no habia sentimiento ninguno. Ni le mortificaba el recuerdo de su delito, ni la alligía la vergüenza de su situacion, ni le espantaba la idea de la muerte. Vivir ó morir, todo era lo mismo para Merino. Estaba dispuesto á subir la escalera del cadalso, tan sereno, tan impávido, como impávido y sereno habia ido á clavar el puñal en el pecho de una Reina.

Ocasion tendrá el lector de conocer mas adelante, y con mayor exactitud aun, el carácter horriblemente original del regicida. Conociéndolo bien es como puede comprenderse en cierto modo la enormidad de su crimen. Lo que hizo Merino no lo habria hecho nadie mas que él. Su brazo se habria contenido delante de la magestad y de la inocencia si hubiese sido una pasion la que lo guiaba; pero su brazo era una máquina, y como máquina obró. (7)

(7) Véanse todas estas noticias en *El Faro de los Tribunales*, en los extractos que ha publicado *El Comercio* y muy especialmente en el que hizo *La Epoca* el dia 7 de Febrero.

IV.

Difundida por Madrid con la celeridad del relámpago la noticia del horrendo atentado cometido contra la sagrada persona de S. M. la Reina, el juez de primera instancia del distrito de Palacio, don Pedro Nicolas Auriolos, llamó inmediatamente al promotor fiscal de su juzgado don Antonio Sanchez Milla, y ambos acompañados del escribano Perez, acudieron á las puertas del Real Alcázar, sin que pudieran penetrar en un largo rato, pues aquellas se encontraban cerradas, porque en los primeros momentos de la infausta ocurrencia, así tuvo la feliz prevision de mandarlo el capitán general de Madrid señor Cañedo, para impedir que la multitud aterrada saliese despavorida por la poblacion desfigurando la triste noticia y aumentando su gravedad.

Habiendo logrado penetrar en Palacio, suscitóse la dificultad de si al juez podia entender en aquel proceso por haberse cometido el delito en lugar inmune y sagrado, cual lo es la morada de los Reyes, y por estarse ya instruyendo las primeras diligencias por el juzgado de alabarderos, representado por el ayudante del cuerpo señor Casani, quien habia ya recibido al regicida Merino la primera declaracion indagatoria. (8)

(8) Hé aquí la declaracion, tal como la ha publicado *La España*.

«*Preguntado*: Cómo se llama, *dijo* llamarse Martin Merino, natural de la ciudad de Arnedo, de edad de 63 años.

«*Preguntado*: Con qué objeto ha venido á Palacio, *dijo* que á lavar el oprobio de la humanidad, vengando en cuanto esté de mi parte la necia ignorancia de los que creen que es fidelidad aguantar la infidelidad y el perjurio de los reyes.

«*Preguntado*: Si cuando se arrimó á la Reina cuál fué su objeto, *dijo* que con el de quitarla la vida.

«*Preguntado*: Si tiene alguna persona que esté en connivencia con él, *dijo* que ninguna.

Para evitar un conflicto de autoridades que pudiera impedir el rápido curso de tan importante proceso, espídióse inmediatamente una real orden autorizando á la jurisdiccion ordinaria para instruir la causa y para que en el mismo real Alcazar se practicáran las primeras diligencias.

Entrando, pues, el juzgado del distrito de Palacio en todo el lleno de sus funciones, principi6 á instruir el sumario, uniéndose á él las actuaciones del ayudante de alabarderos señor Casani, que estaban reducidas á la indagatoria del procesado.

A las cinco, poco mas ó menos, de la tarde, comen-

Preguntado: Qué destino tiene, *dijo* que es sacerdote ordenado en el año trece; que se halla en esta hecho un saltatumbas.

Preguntado: Qué motivos ha tenido para atentar contra la vida de S. M. la Reina, si tiene algun resentimiento particular con ella, *dijo* que ninguno personal.

Preguntado: Que con quién habia entrado en Palacio, *dijo* que habia entrado solo.

Preguntado: Qué arma llevaba cuando trató de matar á S. M. la Reina, *dijo* que un puñal.

Preguntado: Si es el que tiene delante, *dijo* que sí, parece es de los llamados de Albacete.

Preguntado: Que con qué objeto se hizo con este puñal y dónde se lo facilitaron, *dijo* que lo compró en el Rastro, hallándolo apropósito para matar al general Narvaez, á la Reina Cristina ó á la Reina cuando fuera mayor y que entonces no lo era, aun cuando estaba declarada mayor de edad.

Preguntado: Si sabe si con su puñal ha muerto ó ha herido a S. M. la Reina, *dijo* que sabia que la ha herido y que ignora si morirá de la herida.

Preguntado: Donde vive y el tiempo que hace que está en Madrid, *dijo* vivir en el Arco del Triunfo, número 2, cuarto 2.º, y que hace que está en Madrid diez años.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir, *dijo* que no tiene mas que decir: y leida que le fué esta declaracion se ratificó en ella y la firmó conmigo el escribano, y señor fiscal, en Madrid á dos de Febrero de 1852.—Martin Merino.—Juan Cassani y Grom.—Ante mí el escribano.—Luis Castillo de Leria.»

zó el juez sus diligencias asistido del promotor fiscal y del escribano de la causa. Recibióse nueva indagatoria á Merino y en ella, confirmando lo que habia espuesto en la primera, manifestó que su intencion deliberada habia sido asesinar á la Reina Isabel, si bien su deseo en un principio era el de haber cometido este delito en la persona del general Narvaez; dijo con una frescura que revelaba la insensibilidad de su corazon, que habia acudido á Palacio á labar la afrenta de la humanidad, prorumpiendo en otras frases no menos infames y sacrilegas. Dijo tambien que, vistas las injusticias que se cometian, habia concebido aversion á la vida y horror al género humano y que queria que constára asi para que se supiesen los móviles que le habian llevado á cometer el crimen. Espuso por último que no tenia cómplices.

Terminada la indagatoria pasó el juez á recibir sus respectivas declaraciones á los alabarderos y demas personas que presenciaron el atentado, y comprobado este de una manera irrecusable y concluyente, se procedió al reconocimiento de las ropas de S. M. que eran el manto real de terciopelo carmesí, bordado de oro con castillos, leones, flores de lis y otros emblemas, el vestido y el corsé, resultando de este reconocimiento todo lo que hemos dicho mas arriba al hablar de la perpetracion del delito.

La herida ofrecia en su superficie una estension de siete á ocho lineas y en su profundidad una pulgada poco mas ó menos, por lo que puede calcularse, comparando la estension de los bordes de aquella con la hoja del puñal, que era este en extremo afilado por la punta. Los facultativos de cámara don Juan Francisco Sanchez, don Juan Drument y don Dionisio Solis, prestaron tambien declaracion inmediatamente, manifestando en esta diligencia que estendió por su mano el señor Drument, que la herida era grave, al menos por lo delicado del sitio en que se habia hecho y por la clase de instrumento penetrante con que se habia inferido.

Para la completa instruccion del sumario faltaba el reconocimiento del puñal por maestros armeros, lo que se verificó declarando estos que era un arma de uso prohibido á toda clase de personas.

Tambien fue reconocida la habitación de Merino, diligencia que practicó el gobernador de la provincia, don Melchor Ordoñez, asistido del comisario don Tomas Fabregas y Medina. Del estado de la casa del regicida y de lo que en ella se encontró hemos hablado ya.

No queriendo el juez faltar á ninguno de los respetos legales que se versaban en tan delicado negocio, pasó una comunicacion al fiscal de la audiencia por si el gobierno de S. M. creia conveniente hacer uso de la facultad que le concede la ley de 11 de Mayo de 1849, que comete al senado el conocimiento de estos atentados contra la sagrada persona del Rey. El fiscal dirigió por sí otra comunicacion análoga al señor ministro de Gracia y Justicia, y este despachó inmediatamente una real órden, dictada de conformidad con el consejo de ministros, que se hallaba reunido en sesion permanente, y en la que se disponia que continuase el juez ordinario en el conocimiento del negocio, y que lo sustanciara y fallara con arreglo á derecho.

Tal fué la rapidéz con que se instruyeron todas las diligencias del sumario, que á las once de la noche se habia recibido del procesado la confesion con cargos, en la que con la mas escandalosa audacia ratificó el criminal la del horrendo delito que habia cometido, sin dar la mas leve señal de arrepentimiento. Previamente, y á las primeras horas de la noche, habia sido trasladado en un caruaje desde el real palacio á la cárcel del Saladero, no sin correr peligro de que el pueblo, que rodeó inmediatamente el coche, sacrificase al regicida en un arranque de indignacion, que tuvo que reprimir enérgicamente, y con espada en mano, la fuerza armada. La confesion se verificó, pues, en la cárcel del Saladero, donde se colocó al reo en un calabozo, poniéndole un par de grillos, y adoptando la precaucion de situar centinelas de vista, para evitar cualquier rapto de desesperacion. Asimismo se le hizo nuevo y escrupuloso registro quitándole hasta los botones de la chaqueta que llevaba, por si podia tragárselos y ahogarse con ellos. Todas estas diligencias, en algunas de las cuales intervino el gobernador de la provincia, las sufrió el criminal con la mayor impavidez y



con una especie de cinismo de que no ofrecen ejemplo los anales del crimen.

A cosa de las doce de la noche se pasó la causa al promotor fiscal, señor Sanchez Milla, por término de dos horas, y antes que finalizaran estas fué devuelta por dicho funcionario, con un escrito de acusación, breve, pero digno y á la altura de las circunstancias de un negocio en el que no era preciso anatematizar el crimen, sino referirlo con su propio nombre, y considerar que habia sido perpetrado en la persona de tan augusta como inocente señora, en cuyas entrañas se habia intentado elavar el puñal regicida.

La acusacion fiscal se redujo, pues, á manifestar el hecho, omitiendo la esposicion de la multitud de horribles y espantosas circunstancias agravantes que en él concurren por ser esto ocioso, mediante á que, segun el artículo 160 del código penal, se castiga con la pena de muerte, hasta el simple conato, de este crimen.

En su vista el promotor concluyó pidiendo que el fraile secularizado Martin Merino fuese condenado á muerte en garrote vil, siendo conducido al patíbulo con hoga amarilla y un birrete del mismo color, una y otro con manchas encarnadas, segun el artículo 91 del código penal.

Dada cuenta al juzgado de la acusacion fiscal se dió providencia que fué notificada al reo para que nombrase procurador y abogado que le defendiera. Merino oyó la peticion fiscal con espantosa frialdad y como quien hace gala de un profundo desprecio á la vida, manifestando «que no necesitaba defensa, pues su delito no la tenia: que no podia ni aun ser indultado, y que no habria justicia en el mundo si á él no se le castigase con la pena que merecia.» A vueltas de estas frases vertió otras, haciendo una burla sangrienta de sí mismo y del suplicio que creia ver ya delante de sus ojos. «Que se levante bien alto (decia) para que todo el mundo lo vea bien. Ustedes verán lo que es un hombre que sabe morir con valor.» Añadió que no tenia procurador ni abogado que le defendieran, y en tal concepto el tribunal que debia cubrir las formalidades legales, dispuso que se le nom-



bráran de oficio, como se verificó por los respectivos decanos de los colegios de procuradores y abogados de Madrid, recayendo el nombramiento de procurador en don Pascasio Lorrio y el de abogado en el jóven don Julian Urquiola, que eran los que se hallaban en rigoroso turno.

Concedióse al abogado el término improrogable de seis horas para hacer la defensa del reo y proponer toda la prueba que creyese conveniente. El letrado se constituyó inmediatamente en la cárcel del Saladero y pasó á ver al regicida, que se hallaba en el mismo estado de impasibilidad. Habló con él largamente, pidiéndole cuenta de su atentado y tratando de investigar cuáles habían sido los móviles que le impulsáran á tan infame crimen, por ver si descubria alguna circunstancia que pudiera atenuarlo. El reo, insensible á todas las exortaciones, dió en esta entrevista una prueba mas de sus instintos, de su horrible impenitencia. Estuvo frio, indiferente y reservado hasta con la única persona que por deber iba á prestarle proteccion y amparo, y aun le dijo:—«Si usted alega que estoy loco, yo me encargo de desmentirle.»

El procurador devolvió la causa á las seis horas prefijadas, con el escrito de defensa. El defensor, cumpliendo con su conciencia y con su lealtad de español, manifestó en el escrito que el horrendo crimen de que se trataba era por desgracia un hecho positivo, así como que el presbítero Martín Merino habia sido su autor. Espuso, no obstante, que las circunstancias del suceso, lo monstruoso del crimen mismo, el ningun resentimiento del delincuente con la augusta Señora á quien habia herido, la avanzada edad del regicida y su carácter sacerdotal, pedian tal vez infundir la duda de que aquel hombre estuviese enagenado de sus facultades mentales al cometer el atentado, por mas que él digese lo contrario, pudiendo ser acaso esta misma negativa una prueba de su enagenacion mental. En su consecuencia pidió que, resultando cierto este extremo, se le declarase libre de responsabilidad, conforme al párrafo 1.º del artículo 8.º del código penal, y pidió tambien, por medio de un *otro sí*,

que se recibiera á prueba la causa, reconociéndose al procesado por dos facultativos, quienes declarasen si juzgaban que el presbítero Merino estaba en el cabal uso de sus facultades intelectuales.

Á las cuatro y media de la tarde del día 3, se recibió la causa á prueba por término de una hora para practicar el espresado reconocimienio facultativo, y cerca de las seis comenzó la vista pública en el salon de declaraciones de la cárcel del Saladero, cuyo local se llenó bien pronto por una concurrencia escogida de empleados de categoría, militares, abogados y otras personas notables, siendo grande el número de las que tuvieron que retirarse por no poder entrar. El reo no quiso asistir á la vista. Invitado á comparecer contestó negativamente y aun se cuenta que habiendo sabido que S. M. se hallaba fuera de peligro, manifestó cierto abatimiento y pesar.

Empézado el acto bajo la presidencia del juez, que tenia á su derecha al promotor fiscal, hallándose enfrente de este el defensor del reo y en su lugar correspondiente á los pies de la sala, el escribano de la causa, leyéronse por el último, á petición del defensor, las dos indagatorias del presbítero Merino, y en seguida tomando la palabra el promotor fiscal señor Sanchez Milla, trazó un breve cuanto interesante y patético cuadro del suceso, con voz algun tanto conmovida al principio, lo cual era muy natural, tratándose de una causa de esta naturaleza, pero que despues fué recobrando todo el vigor que correspondia al representante de los mas sagrados intereses de la sociedad, simbolizados en la institucion augusta del Trono, contra el cual habia dirigido el regicida sus alevos tiros.

El señor Sanchez Milla, poseido de esa santa indignacion que eleva el espiritu en la defensa de los sagrados fueros de la inocencia y de la justicia, pintó con vivos, aunque ligeros rasgos, la enormidad del crimen, y los horrores y calamidades que hubieran caido sobre la infeliz España, si el infame regicida hubiera logrado el fin horrendo que se proponia de inmolar á nuestra augusta soberana. Omitió la esposicion de las circunstancias agravantes, asi por ser estas conocidas de todo el mundo, eo-

mó porque, aun en el caso de que no existieran, no mitigarian el rigor de la pena que debía imponerse al criminal. Fundado en estos antecedentes, reprodujo en su informe la peticion del último suplicio contra el presbítero Merino, que habia ya formulado por escrito. El discurso del promotor no tuvo flores ni adornos oratorios. Fué grande y mesurado en el raciocinio, severo en las formas, y breve porque así lo pedia la rapidez de los procedimientos.

Difícil y espinosa en extremo era la posicion del patrono del reo al tener que hacer su defensa. Dió sin embargo principio á ella, manifestando el doloroso sacrificio que le costaba el cumplir en aquellos momentos el triste deber que se le habia impuesto. Reconoció, como no podia menos, la enormidad del crimen, y que su defendido se habia confesado espontáneamente como autor de él; pero repitiendo lo que habia manifestado por escrito en la defensa, espuso diferentes consideraciones, tomadas de las estraordinarias y portentosas circunstancias del hecho, para venir á inferir que quien así obraba no podia estar en el cabal uso de sus facultades intelectuales; que no habia procedido con libertad, y que por consiguiente debia declarársele exento de responsabilidad para no esponer a la justicia á que, acaso sin quererlo, condujera al patíbulo, en vez de un ser racional, un instrumento tan ciego é inerte como el puñal mismo con que se habia perpetrado el crimen.

Concluido el discurso del defensor, que fué tambien breve y lleno de honrosos sentimientos del mas profundo respeto á la persona de la augusta ofendida, pidió el promotor fiscal que se leyera la certificacion de los profesores de medicina y cirujia, que habian practicado por vía de prueba el reconocimiento del presbítero Merino.

En la certificacion manifestaban los profesores de comun acuerdo, que, despues de haber examinado y observado al reo, y óidole una estensa relacion de algunas ligeras dolencias que hace tiempo padecia en el estómago y en la orina, y habiéndole escuchado ademas en otros asuntos, observaron su recto juicio y la perfecta

coherencia y enlace que guardaban todas sus ideas y rãciocinios.

Leido este documento, que produjo en el público una profunda sensacion, terminó el acto y quedó el salon de la audiencia despejado. Eran cerca de las siete de la noche. Despues de un breve rato se vió salir del salon al juez, seguido del promotor fiscal y del escribano que pasaron al calabozo del reo, donde este aguardaba la fatal noticia.

El juez habia dictado sentencia de muerte contra el fraile secularizado Martin Merino, y la ley iba á llenar con el reo su ministerio; ministerio imponente y pavoroso para el hombre que, aunque criminal y perverso, conserva en su alma algun instinto de humanidad y religion.

Pero la escena de la notificacion fué tan imponente para los que cumplieron al hacerla un triste deber, como indiferente y fria para el hombre que iba á ser la víctima espiatoria del crimen. Oyóla Merino con torvo ceño y gran impasibilidad. Concluida la lectura manifestó que no le habia sorprendido aquel fallo.—«Solo siento ahora (dijo) no haber presenciado el acto de la vista pública: allí hubiera pedido que se me alzara un alto y soberbio cadalso, desde donde me viera todo el mundo.» Estas palabras escandalosas, ya las habia espresado en alguna otra ocasion, segun antes hemos referido. Tambien manifestó que no temia á la muerte y que, contando ya 63 años, no era su existencia sino *una hoja seca mas, que se caia de un árbol.*

Estendido inmediatamente el oficio de remision de la causa á la audiencia en consulta de la sentencia de muerte, como está mandado, á las ocho de la misma noche se hallaba ya en poder del señor regente. Su volumen era reducido. Constaba de 53 fóllos, corriendo con ella el puñal reseñado en los autos. (9)

Suspendemos aqui un momento la narracion de la causa para dar lugar á la de otros incidentes que hubo en la prision del reo antes de que este fuese puesto en capilla.

(9) *Faro de los Tribunales*, del dia 6 de Febrero.

Luego que llegó á noticia del gobierno el horrible atentado, se constituyó el consejo de ministros en permanencia en la secretaría de Estado, dando inmediatamente principio á la formacion de un expediente, en el cual sin perjuicio de las actuaciones judiciales, y por los medios gubernativos, se hiciese constar todo lo relativo á tan abominable suceso. El pensamiento preferente del gobierno en todos sus pasos y disposiciones, fué tratar de apurar por cuantos medios estuviesen á su alcance, si el criminal Merino tenia cómplices.

Ninguna gestion ni diligencia se omitió para lograrlo. El presidente del consejo y el ministro de Gracia y Justicia, durante una hora que á solas conferenciaron con el reo, segun hemos dicho mas arriba, no lograron descubrir á pesar de sus esfuerzos, si con efecto existian ó no cómplices.

Entre otras muchas disposiciones se dió comision al presidente del Tribunal Supremo de Justicia D. Lorenzo Arrazola, al fiscal del mismo y á un jefe de seccion del ministerio de Gracia y Justicia, para que juntos y separados tuviesen entrevistas con el reo y practicasen toda clase de indagaciones con dicho objeto. El presidente del Tribunal Supremo, mas afortunado que los demás, logró inspirar á Merino alguna confianza desde su primera entrevista, mereciéndole el encargo de la ejecucion de su última voluntad y la revelacion del parage en donde tenia oculta una cantidad de dinero (60 onzas de oro) indicándole la forma en que deberia distribuirla; pero afirmando siempre no tener cómplice alguno. Cuatro veces en diversas horas y empleando en todas diferentes medios, el presidente del Tribunal Supremo conferenció con Merino. (10)

En una de estas entrevistas, como el señor Arrazola insistiese en creer el crimen parto de alguna sociedad secreta, el reo le dijo.—«Puesto que V. E. se empeña en que he debido tener cómplices, le diré que he tenido cuatro y bien culpables: un carácter duro é insoportable hasta para mí mismo á veces, parte heredado de la natura-

(10) *Gaceta de Madrid* del 8 de Febrero.

leza fuerte de mi padre, parte, producto de los desengaños de la vida, la soledad en que me he encontrado hace muchos años, mucha y mala lectura, y por último sesenta y tres años de achaques y dolores, entre ellos una enfermedad crónica.» (11)

Añadió Merino con bastante arrogancia que era demasiado soberbio para convertirse en instrumento de nadie, ni servir á estrañas miras, repitiendo que solamente le habia impulsado á cometer el crimen su aversion á la sociedad y su tedio á la vida, acivurada con repetidos contratiempos y desengaños. Segun manifestó en el discurso de estas conferencias, cuando en los primeros años de su vida estaba en el convento, se dedicó mas que á la lectura de libros propios de su estado, á la de las obras que por aquel entonces corrian con mas eco entre las gentes: pasó despues muchos años en Francia y continuó con la misma aficion como lo demuestran las varias citas que hizo, á los comisionados del gobierno, de los autores clásicos, griegos y latinos y de los filósofos y mitólogos, diciéndo que le cuadraba la pintura que hace Juvenal en la sátira 10 del vicio: que lleno de achaques y sin vínculos de afecto en el mundo, de todo se aburría y todo lo detestaba; y en fin, que conocia la iniquidad del acto que habia perpetrado. Exacervábase siempre que se le manifestaban señales de incredulidad cuando afirmaba que no tenia cómplices, y recordaba aquel terrible juramento de la laguna Estigia que tan fielmente guardaban los dioses del Paganismo, doliéndose de que los cristianos no observasen con la misma fidelidad los suyos y de que á él no se le diese crédito. (12)

Hasta aqui no vemos en Merino sino un hombre descreído, sin fé en la vida eterna del alma, estraño á todas las emociones, á todos los sentimientos del corazon, sensible solo á los padecimientos que fisicamente le afectaban. Tales ideas necesariamente habian de tener en sus destinos un resultado desastroso. ¡Divina religion la nuestra, que conduce al hombre en medio de sus mas gran-

(11) *Epoca* del dia 7.

(12) *Heraldo* del dia 5.

des aflicciones, por la senda de la virtud, de la paz y de la caridad! ¡Divina religion, sin cuyos auxilios el hombre se precipita, desatentado y ciego en el abismo de los crímenes y de la perdicion eterna!

V.

La audiencia de Madrid constituida en tribunal pleno y en sesion permanente estaba esperando el dia 3 la llegada del proceso que instruia el juez inferior, y asi mismo aguardaban en sus puestos prontos á cumplir cualquiera mandato, los relatores, escribanos de cámara, y dependientes del tribunal.

Recibida y repartida la causa, tocó á la sala primera compuesta de los señores magistrados Govantes, Baeza y Moreno, al relator Arroquia y al escribano de Cámara Ucelay.

Dióse en el acto providencia mandando pasar los autos al relator por tres horas para formar el apuntamiento: al fiscal de S. M. por seis para estender la censura, y por otras seis al defensor del procesado.

El apuntamiento principió á las ocho y media, y á las once estaba entregado en la escribania de cámara por el celoso relator, pasándose por su orden, primero al fiscal y despues al abogado, segun habia dispuesto la sala. A las diez de la mañana del Miércoles 4 estaba ya la causa de nuevo en poder del relator, despachada por ambos señores, de cuyos trabajos de acusacion y defensa del reo hacemos mencion al reseñar el acto de la vista pública, limitándonos á decir aqui que el defensor pidió segundo reconocimiento facultativo del regicida, el cual fue denegado, asi como tambien la súplica que interpuso de esta negativa.

Concluido el proceso en segunda instancia, señalòse para la vista el inmediato dia 5, á las diez de la mañana. El tribunal quiso guardar el debido respeto á las fórmulas legales, y asi es que dispuso que trascurriese el término de las veinticuatro horas que á lo menos debe concederse en estas causas, á pesar de la ansiedad é impa-

ciencia del público. Esta era tal, tan viva y ardiente que, sabiéndose que la causa seria devuelta por el defensor en las primeras horas de la mañana del 4, un público numerosísimo, como jamás se ha visto en los tribunales, se agolpó á las puertas de la audiencia, llenando los corredores del edificio, porque esperaba que la causa se veria inmediatamente. Costó no poco trabajo disuadir de esta idea á aquella ansiosa y agitada concurrencia; hasta el punto de que, habiéndose abierto la sala primera para verse otro asunto distinto, penetró en tropel en ella, y fué preciso que oyera las primeras palabras de la relacion para que se persuadiese de que no era el proceso del regicida Merino el que alli iba entonces á verse.

La causa pasó para su exámen, en cumplimiento de la ley, al señor ministro Moreno, que era el ponente designado por el tribunal, y cuyo señor la devolvió al relator en las primeras horas de la mañana del dia 5.

Llegó por fin el momento en que debia verificarse el acto de la vista pública. A las diez y algunos minutos se abrieron las puertas de la sala, en la que se apiñaron instantáneamente todas cuantas personas lograron abrirse paso por en medio del numeroso gentío. Dada lectura al proceso, hicieron uso de la palabra sucesivamente el defensor del reo y el fiscal, cuyos discursos reproducimos íntegros en seguida segun los ha publicado un periódico de Madrid. (13)

«El señor Urquiola, defensor: (*Grandisima atencion.*) Al presentarme, Exmo. señor, en este honroso puesto, no se me oculta la difícil posicion en que me encuentro y que conocen todos. Yo vengo á defender un cadáver, porque un cadáver será dentro de poco el acusado don Martin Merino; pero la suerte me ha designado para defenderle, y en cumplimiento del imperioso deber que me impone, vengo á hacer presente algunas consideraciones que en mi humilde opinion no carecen de importancia y que merecen ocupar la atencion de V. E.

«Inútil es, como he dicho en mis escritos, detenerme en reflexiones sobre el hecho y su completa prueba. De

la causa resulta plenamente justificado. En ella encontramos todos los antecedentes para deducir que en el ré- gido alcazar se ha cometido un crimen horrendo, crimen contra el cual se sublevar la razon y la conciencia pú- blicas, crimen que rechaza con indignacion el sentimiento de todos los españoles.

«Probado el hecho, y comprendida su enormidad, no queda otra averiguacion que hacer que la de apreciar el estado moral del acusado para deducir si el hecho pue- de serle imputable, ó si ha obrado en un extravio de su razon, impulsado por móviles mas poderosos que le ha- yan impedido el libre ejercicio de su voluntad. Para hacer esta apreciacion preciso es considerar al acusado en tres épocas, antes de cometer el atentado, en el momen- to de cometerle, y despues de cometerle, sin olvidar tam- poco los antecedentes que acerca de su vida nos pre- senta el proceso.

«Se trata, Excmo señor, de un hombre que ha esta- do casi siempre envuelto en nuestras contiendas polí- ticas; le vemos en las diversas fases de su vida fraile, guerrillero, esclaustrado; le vemos alimentar su espiri- tu con la lectura de obras políticas, y de ello hay una prueba en el proceso, que demuestra que alimentaba su imaginacion con esa clase de lecturas; consta por su confesion, que en las altas horas de la noche se de- dicaba á leer; le vemos asimismo alejado de todo tra- to social, viviendo aislado, sin trato ni comunicacion con nadie.

«Su criada nos revela que la única persona que solia pre- sentarse en su casa, y no con frecuencia, era el cura de San Justo, que es uno de los testigos que declaran en la causa. Vemos en este hombre (en Merino) un hastío marca- do á la vida, un odio inestinguible á la sociedad, manifes- tándonos en sus declaraciones que este odio no tiene un objeto determinado, que tan pronto se dirige contra el general Narvaez, como centra S. M. la Reina Madre, como contra S. M. la Reina Isabel II. En una de sus declaraciones nos dice que habia comprado el puñal con ánimo de atentar á la vida de cualquiera de estas tres per- sonas. Hallamos una verdadera aberracion, ateniéndonos

á sus declaraciones, puesto que dice que suspendió el atentar á la vida de S. M., porque, aunque declarada mayor de edad, no era tal en su concepto, presentando como único obstáculo para cometer este crimen horrendo, y que en este momento ocupa la atencion del tribunal, una razon que no puede considerarse sino como un dato del estado de su cerebro.

«Considerado este hombre en los momentos inmediatos al de la perpetracion del delito, notamos que se entrega á sus ocupaciones ordinarias, que asiste á la parroquia de San Justo donde celebra el Santo sacrificio de la Misa, que en seguida regresa á su casa, entrega á su criada una vela y se despide diciendo que va á asistir á la ceremonia del dia. En todos estos actos no ha manifestado, ni en su ademan, ni en sus palabras la menor alteracion. Si pasamos á considerarle en el momento de la ejecucion, vemos que nada le arredra, ni lo sagrado del sitio, ni lo solemne del acto, ni la seguridad de una muerte instantánea. En la perpetracion de crímenes de esta especie, escelentísimo señor, hay siempre un momento en que desvanecida la primera impresion, el ánimo decae, faltan las fuerzas físicas y morales, y llega el abatimiento y la postracion, ya por efecto del remordimiento y la postracion, ya por miedo al castigo cierto é inevitable. Nada de esto acontece en el procesado don Martin Merino. Lejos de presentarse á nuestros ojos de esta manera, se muestra ufano en su obra esclamando, segun uno de los testigos: «muerta es,» y en el momento en que pugnan por cogerle se le ve, segun otro de los testigos, volverse y preguntar: «¿qué hace usted?» Don Martin Merino no da la menor señal de arrepentimiento, se muestra impasible, y cuando pasadas algunas horas conoce lo terrible de la situacion en que se encuentra, lejos de temer la muerte la desprecia, la invoca y hasta desecha la idea de indulto, como si en su posicion desgraciada le fuera posible obtenerlo,

«¿Puede deducirse, en virtud de estos hechos, que haya en este hombre algun resto de sentido comun. En caso de que le concedamos algun pensamiento racional, ¿podrá ser otro que el hastío de la vida y la consuma-

cion de un suicidio, que no atreviéndose á intentar por su propia mano, quiere que venga á consumarlo la de la justicia? Bien se le considere en un caso, bien en el otro, podrá decirse que se presenta con todos los caracteres y circunstancias de un insensato. Y esta deducción no la hace solo el letrado que tiene el honor de hablar al tribunal; consta en las apreciaciones del fiscal y en su acusacion y por eso, penetrado el defensor del convencimiento de que don Martin Merino está muy lejos de hallarse con su cabal juicio, pidió por via de prueba que dos facultativos de reconocida reputacion y de los mas caracterizados de esta corte, á quienes se suministrásen cuantos datos arroja el proceso, examinásen al acusado y certificásen de su estado moral, porque esa es toda la averiguacion posible en la responsabilidad del hecho, toda vez que este resultaba plenamente probado. El juzgado acordó que la causa se recibiese á prueba por término de media hora, y que en vez de verificar el exámen y reconocimiento del acusado las dos personas que se indicaban en el escrito de la defensa, lo verificásen los facultativos de la cárcel, personas á quienes no es mi ánimo lastimar, pero que no son las mas competentes para el caso.

«Estos dos facultativos examinaron al procesado y declararon que por el exámen que de él habian hecho, por la coherencia que advirtieron en sus respuestas á las preguntas que le dirigieron, creian que don Martin Merino se encontraba en su estado normal, sin presentar síntoma alguno de demencia. Este es el dictámen de los facultativos; pero yo preguntaria, Excmo. señor, ¿es este un dato bastante fuerte, es una prueba bastante eficaz, puede deducirse de ese exámen que no padece el acusado de enagenacion mental? ¿Cuál es el dato que presentan? Que ha habido coherencia en sus ideas, que ha contestado en analogía á lo que se le preguntaba. ¿Y es este un dato suficiente para semejante deducción? Sabido es que no solo tratándose de una manía, sino de un grado mas intenso de locura, todos los dementes tienen sus lucidos intérvalos, en los cuales el ojo mas perspicaz no acertaría á comprender su estado; porque hay analogía en sus contestaciones y lucidez en sus ideas. ¿Y

esta consideracion no resalta mas en el caso presente cuando se trata de un hombre cuyos antecedentes no conocen los facultativos, los cuales no tienen ningun dato del proceso? Si pues la apreciacion del estado moral del acusado no se ha hecho con las circunstancias que pueden hacerla eficaz y solemne, dicho se está que resta por decidir el resto principal del proceso, la apreciacion del estado moral del individuo, único punto que puede resolver la cuestion. En el momento en que V. E. ha negado la admision de la prueba, sin duda porque ha considerado bastante eficaz la practicada en primera instancia, se deduce que el dictámen de los facultativos resuelve la cuestion; que don Martín Merino está en el uso de todas sus potencias, y es responsable del delito de que se le acusa. Si esto resultára probado sin objecion alguna que hacer contra ese dictámen, mi insistencia seria inútil. Pero hay, Excmo. señor, mas altas consideraciones en el caso presente. Se trata de un crimen de que por primera vez se oye hablar en los tribunales; se trata del primer ejemplo de esta especie que hay en los anales de la historia española; se trata de un hecho que á nuestro pesar arroja una mancha sobre la hidalguía y conocida lealtad de nuestro pueblo.

«Al decidir V. E. esta causa, al fallar que don Martín Merino ha cometido el delito en el uso completo de sus potencias, V. E. va á sancionar que en España ha habido un regicida; que ha habido un español capaz de atentar contra la vida de la Reina, de esa augusta Señora que no ha hecho mas que derramar beneficios sobre esta nacion. Y nó se olvide la impresion desgarradora que esta misma sancion puede causar en el ánimo de esa augusta Señora por quien todos nos interesamos. Calcúlese el terrible efecto que deberá producirle cuando el dia en que recobre su preciosa salud se le diga: «Señora, ha habido un español que ha atentado contra la vida de V. M., que ha olvidado vuestros beneficios. Esta nacion no es aquella tan distinguida por sus sentimientos monárquicos en que nadie, absolutamente nadie, concebía el regicidio. De hoy mas en España hay regicidas.» Yo desearia que esta consideracion importantísima se tuviera muy presente. Que

se tenga muy en cuenta que de hoy mas, si se declara que el acusado es responsable de este delito, no podremos decir á las naciones estrangeras que en el diccionario de nuestra lengua no se conoce la palabra regicida, como lo hemos dicho hasta ahora.

«Para evitar este baldon, en otras naciones se ha apelado á una cosa que podrá llamarse invencion de derecho, y que tiende á hacer creer que solo por un acto de locura puede atentarse contra la vida de los reyes. Esto debemos decir nosotros, y yo apelaria para ello a los sentimientos de ese mismo pueblo indignado, de ese mismo pueblo que anhela con avidez el restablecimiento de su Reina, y en el que ha producido tan honda sensacion este atentado. A ese pueblo le diria yo: ¿qué responderás en el momento en que S. M. te pregunte: «pueblo, qué has hecho de tu hidalguía y de tu lealtad? Eres tú el pueblo amante de tus Reyes? ¿Son esos tus sentimientos de monarquismo? No, no eres tú el pueblo que yo creia. En tu seno ha habido un individuo que, olvidando mis beneficios y que soy la persona mas inofensiva de la nacion, ha atentado contra mi vida; ya no puedo tener confianza en mi pueblo, ya no puedo pasear tranquila entre él.» Estas consideraciones son de bastante importancia para que puedan pasar desaparcibidas. Sancionando que ha habido un regicida, echamos sobre la España un borron que no ha tenido hasta hoy, porque el pueblo español es leal y no atenta contra la vida de sus Reyes, y menos contra la augusta señora, modelo de todas las virtudes á quien los españoles profesan un cariño entrañable.

«El tribunal tendrá noticia, como la tenemos todos, de que las primeras palabras que ha pronunciado S. M., despues de consumado el crimen, han sido espresando la duda de que haya un español capaz de atentar contra su vida, porque no creia que nadie pudiese concebir semejante pensamiento. Y vuelvo á preguntar: ¿se ha calculado la impresion terrible que debe experimentar esa misma señora cuando se le diga: «Vuestra presuncion no es cierta: á pesar de vuestra magnanimidad, de vuestro deseo de derramar beneficios, habeis encontrado un in-

grato, un hombre que sin resentimientos personales ni ofensa de ningún género, ha atentado contra vuestra vida.»

«Pues bien: dando toda la importancia que se merece á estas observaciones, me atreveré á preguntar al tribunal si es conveniente, si es acertado, fallar este proceso sin un reconocimiento previo, sin que se decida acerca del estado moral de ese hombre. Porque no se trata solo de castigar un delito, delito horrendo que la imaginacion no concibe; se trata de consignar un hecho en la historia, y un hecho que afecta á todos los españoles. Por eso debia yo haber dicho que venia no á defender á don Martin Merino, sino la honra de los españoles, á evitar que caiga en nuestra historia un borron de que hasta ahora no ha habido ejemplo. De aquí mi insistencia en que el reconocimiento fuera mas amplio, y en que dos facultativos, verdaderas especialidades en la materia, y de los mas caracterizados hubiesen hecho exámen y apreciado el estado moral del individuo. En un hecho de esta naturaleza, no está demas el detenimiento. Hay una diferencia inmensa entre detener la accion de los tribunales y procurar que recaiga sobre hechos fijos, bien determinados y apreciados. Comprendiendo esto mismo, y no por un alarde de defensa, no por apelar á recursos gastados, no por decir algo, sino porque la cuestion merece examinarse antes de emitir el fallo, por eso he pedido que se practicasen reconocimientos en una forma solemne para que el resultado fuese mas autorizado como debido á personas mas competentes.

«Tenga presente el tribunal que de esta apreciacion nace su fallo. Tenga presente el dilema que se va á establecer, si á la vez que se castiga un delito horrendo, se consigna una cosa que nos lastima á todos, porque ofende el carácter español.

«Hechas estas observaciones, observaciones que he creido que estaba en el caso de presentar en cumplimiento del deber que la suerte me ha impuesto, no precisamente por defender al acusado, porque ya he dicho que no quiere defensa y que le es indiferente morir, que solo quiere purgar su delito, porque dice que no

hay razón que pueda disculparle, yo ruego al tribunal que al fallar prescinda del acusado. Un hombre supone muy poco ante consideraciones mas altas; que juzgue la estension de este fallo, lo que la historia dirá de él.

»Yo deseo vivamente que conste que solo he venido aquí para hacerme eco de estos sentimientos y de las ideas de indignacion del pueblo que rebosan en todos los corazones. Sírvase V. E. tener presente cuanto acabo de decir, y convenciéndose de que solo he venido á cumplir con un deber á que me ha obligado la honrosa profesion que ejerzo, tenga por hecha la defensa y falle con arreglo á justicia.»

»El señor Villar, fiscal de S. M.; El fiscal de S. M. quisiera en esta ocasion grave y solemne ser tan breve y al mismo tiempo tan severo como lo exigen la impaciencia pública y la importancia del proceso. Empezar examinando este y dando, en lo que la tiene, la razón al defensor del reo, que ha demostrado: primero, que hay motivo para sospechar que el presbítero don Martin Merino está loco; segundo, que debe preocupar á la sala la conveniencia de suspender el fallo hasta tanto que conste de una manera indudable el estado de razón en que el reo se encuentra.

»El fiscal de S. M está por fortuna de acuerdo en cierto modo y hasta cierto punto con el defensor del reo. Es verdad que el crimen del día 2 de Febrero, de ese día de oprobio para la nacion española, que atenta á la primera de las tradiciones, como dice la ley de partida, que ese crimen que ha llenado de consternacion á todos los leales súbditos de S. M., ese crimen es imposible pueda perpetrarle un hombre sin que en el momento de cometerle le falte el juicio. No se concibe que un ministro de Jesucristo, sexagenario ya, saliera de su casa á las nueve de la mañana, que celebrase el santo sacrificio de la Misa en la parroquia de San Justo, que despues acompañara la procesion de las candelas, y que volviera á su casa sin que ni el cura, ni su criada advirtieran alteracion ninguna, y que luego marchara á Palacio tranquilo y sereno, se colocara en un sitio á propósito para su objeto, meditándolo con sangre fria, y

que allí esperase á que S. M. saliera de la Real Capilla, á donde habia ido á dar gracias al Todopoderoso por el grande beneficio que acababa de dispensarla y á la nacion, haciéndola madre de una augusta Princesa. No se concibe, repito, que fuese á esperarle allí con sangre fria y corazon sereno un ministro de Jesucristo, y que al acercarse S. M. se inclinase hácia ella con humildad finjida y refinada hipocresía, no para pedir gracia á la Reina de las bondades, sino para clavarla un puñal asesino, haciéndola dos heridas de un golpe, y que todavia al caer S. M. sobre el aya de la Princesa intentára segundar el golpe, como lo intentó Merino, aunque no pudo realizarlo, porque los leales servidores lo impidieron y le arrestaron.

»Es cierto que este crimen que por sus circunstancias puede decirse que es el primero de que han conocido los tribunales españoles, este crimen no ha podido cometerse sin que se suponga que ese presbítero don Martin Merino en el momento de consumarlo y llevarlo á cabo, no obraba con completo juicio.

»Para atentar contra la vida de una Reina y de una Reina angelical, de una madre tierna y bondadosa, de una señora jóven y llena de gracia, sin motivo de queja ni de resentimiento, y en una ocasion tan solemne y en la régia morada, para esto se necesita que ese hombre obre con falta de juicio, y en este concepto el fiscal está conforme con el abogado defensor en la acepcion lata, en la acepcion moral de la palabra locura. El fiscal no tiene reparo en confesarlo, Merino es un loco, pero loco como lo son todos los criminales, loco por voluntad, loco por perversidad.

»¿Es posible, por ventura, cometer un crimen, perpetrar algun delito, obrar mal simplemente sino con falta de juicio? No; es preciso para cometer una accion tan infame olvidarse de la razon, desentenderse de sus consejos, desoir los gritos de la conciencia, obrar, en una palabra, con falta de juicio. Así obró el presbítero Merino. En ese concepto fué loco como lo son todos los criminales, y fué loco, porque para cometer un crimen tan espantoso como el que perpetró, es preciso ser un mónstruo.

«¿Loco el presbítero Merino? No, ¿con qué motivo? ¿qué datos hay en el proceso para suponerlo, no ya para asegurarlo. Sus antecedentes se ha dicho. ¿Cuáles son los antecedentes en que se funda esa suposición?»

«Metióse de jóven en una casa de San Francisco, y San Francisco le adoptó por hijo, y le educó, y apenas pudo gobernarse por sí, abandonó la casa y renegó de su padre y de su religion. Despues ha dicho que tomó parte en la accion del 7 de Julio de 1822, pero no tomó parte en ese acontecimiento como un liberal, no. No es un liberal don Martin Merino: ha dicho que no tiene apego á ninguna forma de gobierno. Tomó parte en este acontecimiento como un hombre sanguinario, sediento de sangre y por el gusto de derramarla. Estos son los antecedentes de don Martin Merino.

«La enormidad del crimen, se dice. La enormidad del crimen prueba una grande maldad, prueba que el procesado es capaz de cometer el mas grave, el mas espantoso de todos los crímenes conocidos.

«Ese hombre, se ha dicho, es hombre de malas ideas. ¿Y quién es el responsable de que su mente se haya perturbado con esas ideas venenosas que han alimentado su carácter y estragado su alma? ¿quién? El hombre que por satisfacer sus pasiones ó por lisonjearlas, ha ido á beber en las fuentes mas impuras esas doctrinas de que están llenos los libros que se le han encontrado. Si él ha perturbado su mente á sabiendas, él es el responsable. No muestra arrepentimiento, y de aqui debe inferirse, dice el defensor, que ese hombre ha perdido la cabeza. No; no muestra arrepentimiento, porque ha premeditado el crimen muchos años hace, porque ha premeditado su fin y su suerte, porque ha ambicionado la fama del mas alto criminal que ha habido en España.

«Que estaba hastiado de la vida. ¿Y qué le habia sucedido? Que habia sufrido algunas desgracias; que le habian ocasionado algunos disgustos, que habia tenido algunos engaños. Esto es todo lo que dice el presbítero Merino. ¿Y qué! un sacerdote, un ministro del Crucificado, se hastía de la vida con tan pequeño motivo? ¿Se hastía de la vida por lo que á todos los hombres sucede? ¿gnora

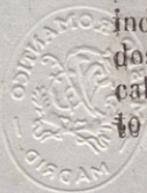


acaso, ese religioso perjuro, que todos los hombres han venido á este valle de lágrimas para llorar?

«Que le sucedieron desgracias que no constan en el proceso; pero, dándolas por supuestas, ¿era este un motivo para sublevarse contra todo el género humano? ¿Era una razon para concebir, como dice que concibió, ódio y aversion al linage humano? Que le robaron, añade, que le estafaron y no halló proteccion en las autoridades, y sin otra razon concibió ódio á toda forma de gobierno, á toda autoridad. Le robaron y le estafaron; perdió algunos bienes de fortuna, y en lugar de decir ese ministro de un Dios que nació y murió en la pobreza, en lugar de decir con Job *Deus dedit, Deus abstulit*, se revela contra Dios y contra el principio de autoridad, olvidándose de que en este mundo, como Abraham en la tierra de Canaan, no tenia derecho mas que á la sepultura.

«¿Donde están los antecedentes, los datos, los motivos, el mas leve indicio de que don Martin Merino estuviese loco en la acepcion legal? ¿Donde está? El cura de San Justo, único que al parecer le trataba, ha declarado que es un hombre de razon completa. Su criada lo supone con juicio cabal; dos facultativos de crédito, designados por el juzgado del inferior, despues de haberle reconocido dos veces y de haber conferenciado con el procesado, no han vacilado un momento en decir que le han hallado en su recto y cabal juicio, que no tiene síntomas de ningun padecimiento que pueda menoscabar sus facultades intelectuales. ¿Dónde están, pues, los fundamentos, los datos, la razon legal para suponerle loco y demente y para que pueda aplicársele el artículo octavo del código? ¿Dónde están?

«Hay grande riesgo, se dice, en llevar al patíbulo á un hombre sin que la sala esté bien segura de su estado moral. ¿Y no lo está? ¿Se suspenderá el procedimiento, se suspenderá la causa, dejará de castigarse el crimen indefinidamente hasta que el abogado defensor ó uno ó dos médicos digan que no pueden asegurar si está en su cabal juicio ó no lo está? La sala ha procedido con acierto y ha hecho perfectamente en desestimar el nuevo



procedimiento que se ha solicitado en este instante, porque no tenia objeto, porque á nada podia conducir, porque no se fundaba mas que en una suposicion, y una suposicion gratuita, destituida de todo linaje de fundamento no puede servir para practicar una prueba y exigir un reconocimiento.

«No hay, pues, ningun medio de esculpacion para el procesado; su causa no tiene defensa, y la sala, sin temor ninguno y sin necesidad de detenerse, puede desde luego dictar su fallo. Las investigaciones han sido completas, tan acabadas como pueden desearse y como lo exige el interés de la sociedad. Las formas del procedimiento se han abreviado, es verdad, pero sin perjudicar al reo, y acordándole toda la proteccion que la compasion y la humanidad exigian. El crimen está comprobado perfectamente en los autos, el criminal está identificado; preso infraganti delicto con el arma aleve y ensangrentada en la mano, ha confesado su crimen. Por otra parte, está convicto por las declaraciones de diez testigos presenciales mayores de excepcion.

«La calificacion del delito no puede ofrecer ninguna duda. Felizmente el regicidio puede asegurarse ya que no se consumará. La Divina Providencia, que siempre y tan conocidamente ha dispensado su proteccion á S. M. la Reina, no ha permitido que se consume, y puede asegurarse que ya queda frustrado; el fiscal tiene una satisfaccion en poder anunciar en este momento que S. M. recobrará su buena salud tan cumplidamente como lo desean todos los leales españoles, todos porque don Martin Merino no es un español, y si es un español, no es un hombre, es un tigre con formas humanas, un tigre con hábitos clericales, es una furia, y una furia enemiga de la España, que se ha escapado del averno.

«El regicidio ha quedado frustrado, pero el artículo 160 del código impone la pena de muerte á los autores de tentativa de este delito. Por manera que si hubiera mayor pena que la impuesta por el juez de primera instancia, debiera sufrir la mayor y mas severa, y mas aun por la circunstancia atroz con que se perpetró el crimen, por las circunstancias del dia, del sitio, de la ocasion, por

la debilidad del séxo de S. M., por su bellissimo carácter, por las consecuencias que hubiera tenido el atentado horrible si se hubiera consumado y por todas las condiciones del culpable. Pero ¿á qué fin ocuparme de las circunstancias que pudieran agravar el atentado? Seria perder un tiempo precioso, y el fiscal va á concluir, y en cumplimiento de su deber pide que la sala confirme sin alteracion la sentencia consultada por el juez de primera instancia de Palacio y la mande ejecutar inmediatamente. A la lealtad española ultrajada, al honor del clero español manchado, á la tranquilidad pública interesada importa que caiga la cabeza de ese sacerdote indigno, que tan alto ha levantado la cátedra del crimen para predicarle con su ejemplo, y que con él desaparezca de la tierra esta torre de escándalo.»

Luego que concluyó de hablar el fiscal, el regente que presidia el acto invitó á la concurrencia á despejar la sala, pues el tribunal iba á dictar su fallo. Eran las doce: un gentío inmenso ocupó todas las cercanias de la audiencia esperando la publicacion de la sentencia, lo que tuvo efecto á la una. La sala confirmaba en un todo la providencia del juez inferior.

VI.

Inmediatamente despues de pronunciada la sentencia, dióse traslado de ella al cardenal arzobispo de Toledo para que se ejecutase la degradacion del presbitero Merino.

Este acto tuvo lugar á las 2 de la tarde del mismo dia 5 con toda la solemnidad y aparato que previene el derecho y el ritual de la iglesia católica. En una de las salas de la cárcel del Saladero, cuyos balcones dan á la salida de Santa Bárbara, se colocó un tablado ó tarima en el que se habian puesto el altar y demás cosas necesarias para el caso. Por delegacion del cardenal arzobispo diocesano celebró el señor Cascallana, obispo de Málaga, asistido de sus familiares y de los seis dignatarios eclesiásticos que manda la rúbrica y que fueron los se-

ñores D. Benito Fercellado, obispo electo de Astorga; D. Telmo Maceira, obispo electo de Coria; D. Ramon Duran de Corps, arcediano de Toledo; D. Celestino Mier y Alonso y D. José Miguel Sainz Pardo, capellanes de la misma metropolitana, y D. Antonio Aguado, chantre de Córdoba, con los demás asistentes inferiores que concurren á los actos solemnes de la iglesia, y el tribunal eclesiástico. Una inmensa concurrencia llenaba la sala y las inmediaciones todas de la cárcel.

Hallándose el prelado vestido de medio pontifical de color encarnado, con mitra puesta, el báculo en la mano y sentado de espaldas al altar y de cara al pueblo, que estaba contemplando la terrible ceremonia desde la calle, se presentó el reo acompañado de los ministros de la justicia, y de los señores D. Pedro Nolasco Auriolos y D. Antonio Sanchez Milla, juez y fiscal de la causa, que debian presenciar la degradacion para hacerse luego cargo del desgraciado. Este iba vestido con hábitos negros talares.

El reo habia tenido aquella mañana un fuerte arrebató al cambiarle el alcaide los pesados grillos por esposas mas ligeras, y temiéndose que en el acto de la degradacion quisiese intentar algun escándalo se habian tomado las mas grandes precauciones. El alcaide llevaba preparada una mordaza; las manos del regicida iban atadas por detras, y de cada uno de sus pies pendia una cuerda que llevaba un granadero. De esta manera entró en la sala, firme como siempre, y con una serenidad inconceivable dirigió una mirada investigadora á los circunstantes y al público que descubria por el balcon.

Todos se sentian afectados en aquel momento menos él: todos se estremecian ante la proximidad de un espectáculo imponente, menos él, que esperó tranquilo y sin que su semblante sufriera la mas ligera contraccion á que se le dieran órdenes.—Tiene usted que vestirse—le digeron, señalándole los ornamentos colocados en la mesa del improvisado altar donde habia un Crucifijo con dos velas.—¿Y cómo? (respondió él) ¿con las manos atadas?—Entonces se las desataron y empezó á vestirse con calma, con aplomo, sin irreverencia, antes bien murmuran-

do, al parecer, las oraciones que al ponerse las sagradas vestiduras rezan los sacerdotes. Los acólitos le ayudaban y como uno de ellos fuera á ponerle el manípulo en el brazo derecho, le dijo sin alterarse:—Al brazo izquierdo.—El amito, la estola, todo fué respetuosamente besado por él como si fuera á celebrar realmente el sacrificio de la Misa.

Una vez revestido le mandaron poner de rodillas; pero habiéndose hincado un poco distante del obispo, le digeron que se acercase, y habiéndolo hecho con estraña rapidez arrastrándose sobre sus rodillas, alarmó al venerable prelado, que se levantó instantáneamente, y á todos los que ocupaban la sala, por lo cual el gobernador de la provincia que era uno de los presentes, juzgó oportuno colocarse á uno de sus lados, situándose el alcaide al otro.

No debía, sin embargo, estar animado de miras hostiles, porque se quedó tranquilo sin que le preocuparan siquiera las precauciones que se habian tomado. Al hincarse de rodillas dirigió mas cuidadosamente la vista al público que llenaba la sala y entonces, con la misma sangre fria que habia manifestado desde un principio, preguntó á los que le rodeaban.—¿Hay alguna rúbrica que disponga que estos actos se celebren á la luz del dia y con los balcones abiertos?—A lo cual, habiéndosele contestado que no solo era de rúbrica que lo viera el pueblo, sino que lo era tambien que aquel acto se ejecutára sobre un alto tablado en medio de una plaza pública, añadió.—Pues ¿por qué no lo han hecho? A mí no me importa que me vean.

Arrodillado ya, le entregaron el caliz con vino y agua y la patena con hostia. El prelado le quitó en seguida de las manos ambas cosas diciendo esta tremenda fórmula, que con las demas que mencionaremos, están sacadas y traducidas del pontifical romano: «Te quitamos la potestad de ofrecer á Dios sacrificio y de celebrar la Misa tanto por los vivos como por los difuntos.» El prelado le fué raspando con un cuchillo las yemas de los dedos y los demás sitios que en la ordenacion de los presbíteros son ungidos con los santos óleos, como manifestando que la

iglesia queria quitar de aquellos miembros la consagracion con que los habia honrado, diciendo: «Por medio de esta rasura te arrancamos la potestad de sacrificar, consagrar y bendecir que recibiste con la uncion de las manos y los dedos.» Y quitándole la casulla que llevaba puesta, añadió: «Te despojamos justamente de la caridad, figurada en la vestidura sacerdotal, porque la perdiste y al mismo tiempo toda inocencia.» Al quitarle la estola, dijo: «Arrojaste la señal del Señor, figurada en esta estola, por esto te la quitamos, haciéndote inhábil para ejercer todo oficio sacerdotal.»

Una maldicion cualquiera (copiamos á uno de los periódicos que han publicado estas noticias) dicha por una persona desautorizada, ofende al oido menos escrupuloso, pero las maldiciones de la Iglesia dichas por la repetable y autorizada boca de un prelado, en medio de una solemnidad y un aparato de suyo imponentes causan una impresion profunda y dolorosa en el ánimo mas valeroso. Sin embargo, el regicida las oia sin pena ni sobresalto, tambiensen enfado, sin indignacion, con bárbara y sacrilega indiferencia. Y no puede decirse que no las entendia porque Merino estaba muy versado en el latin; y no puede decirse que no las escuchaba porque se le veia atento á todo lo que pasaba

Degradado de este modo del sacerdocio se pasó á la degradacion de las demas órdenes en esta forma: los asistentes le vistieron los distintivos de diácono, y le entregaron el libro de los Evangelios; el prelado se lo tomó diciéndole: «Te quitamos la potestad de leer el Evangelio de la Iglesia, porque esto no corresponde sino á los dignos.» Al despojarlo de la dalmática: «Te privamos del orden levítico, porque en él no cumpliste con tu ministerio;» y al depojarlo de la estola: «Te arrancamos con justicia la cándida estola que recibiste para llevarla inmaculada en la presencia del Señor, porque no lo hiciste asi conociendo el ministerio, ni diste ejemplo á los fieles para que pudieran imitarte como consagrado á Cristo, y te prohibimos todo oficio de diácono.»

Despues lo vistieron de las insignias de subdiácono, y al quitárselas el prelado le dijo tocando al libro

de las Epístolas: «Te quitamos la potestad de leer la Epístola en la Iglesia, porque te has hecho indigno de semejante ministerio.» A la dalmática: «Te desnudamos de la túnica subdiaconil, porque el casto y santo temor de Dios no domina tu corazón y tu cuerpo.» Al manípulo: «Deja el manípulo, porque no combatiste las espirituales asechanzas del enemigo por medio de las buenas obras que él designa;» y al amito: «Porque no castigaste tu voz, te quitamos el amito.»

Al quitarle la casulla se le descompusieron un poco los cabellos, que él se arregló en seguida con mucha calma, y al ponerle la sobrepelliz, símbolo de la primera tonsura, observó que no era de primera clase: él procedía como si estuviera en su casa, en medio de sus criados y ocupado en la acción más indiferente de su vida.

Por este orden y con fórmulas parecidas se le fueron poniendo y quitando todas las demás insignias de los otros cuatro grados menores hasta llegar á la primera tonsura, que también vamos á explicar. Estaba el reo vestido de sotana y sobrepelliz y arrodillado á los pies del prelado, y este al quitarle la última pronunció estas palabras del pontifical: «Por la autoridad de Dios omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y la nuestra, te quitamos el hábito clerical y te desnudamos del adorno de la religion, y te deponemos, te despojamos, te desnudamos de todo orden, beneficio y privilegio clerical; y por ser indigno de la profesion eclesiástica, te devolvemos con ignominia al estado y hábito seglar.» En seguida el obispo con unas tijeras le cortó un poco de pelo, y un peluquero que estaba también allí al efecto, siguió la operacion para dejarle todo el cabello al igual de la corona, á fin de que esta no se conociera, según previene el ritual; pero el reo se resistió, y habiéndole advertido el prelado que era preciso, se conformó diciendo, sin embargo, al peluquero:—corte usted poco porque hace frio y no quiero constiparme.—Entre tanto el obispo decía: «Te arrojamos de la suerte del Señor, como hijo ingrato y borramos de tu cabeza la corona, signo real del sacerdocio, á causa de la maldad de tu conducta.»

Cuando el público de la calle vió que la degradacion

iba á terminar, prorumpió en un *viva la Reina!* que llamó la atención del sacerdote degradado y le inspiró estas palabras que dijo tambien sin movimiento de ira:— Pero ¿por qué no cierran ese balcon? No lo digo por mí, sino por la solemnidad del acto.—Y he aquí como este hombre no buscaba la ostentacion ni la celebridad, sino que obraba como quien tiene frio el corazon, ó por mejor decir, como quien no lo tiene. Otro *viva* resonó dentro del edificio, pero esta vez nada tuvo que decir el regicida.

En seguida los sacerdotes que asistian al obispo desnudaron al reo de los demás vestidos clericales que aun llevaba puestos, hasta quitarle el alzacuello, dejándolo con pantalon y chaqueta, en cuyo estado se acercó el juez y el fiscal, y les dijo el prelado: «Pronunciamos, que al que está presente, despojado y degradado de todo orden y privilegio clerical, lo reciba en su fuero la curia secular,» añadiendo en seguida: «Señor juez, os rogamos con todo el afecto de que somos capaces, que, por el amor de Dios, por los sentimientos de la piedad y misericordia y por la intercesion de nuestras súplicas, no castigueis á ese con peligro de muerte ó mutilacion de miembro.»

Al oír el reo estas palabras, que son testuales las del ceremonial de la Iglesia, hubo de significar su duda con algun gesto su incredulidad en ellas, y notándolo el señor obispo de Málaga, que se hallaba sumamente afectado, empezó á exhortarlo á que no fuera duro de corazon; que tenia los momentos contados; que reconociera sus horrendos crímenes y que se preparase para presentarse en el tribunal del Supremo Juez.

Hízole sentir, lleno de uncion, que la caridad se hermanaba con la justicia, y que al aplicar la justicia no debía olvidarse la caridad; que por inaudito, horrendo y execrable que fuese, como lo era, el delito, por el día, por el sitio, por las circunstancias de la persona, de la mas inocente de las mujeres, de nuestra Reina.... la Iglesia no puede pedir castigo, sino justicia con caridad; por último, enjugando en sus ojos las lágrimas que de ellos corrian, se volvió á los concurrentes diciéndoles, que si gravísimos eran los delitos de los hombres, mayor era la mi-

sericordia de Dios, porque era infinita; que rogaba á todos que ya que él habia temido el gravísimo quebranto de degradar á aquel infeliz sacerdote, le diesen todos el gusto de pedir á Dios por él, interponiendo la intervencion de su Santísima Madre, y ya que hubiese de sufrir el castigo que la justicia le imponia, le abriese Dios los ojos del corazon para que se convirtiese y se le abrieran las puertas del cielo.

El venerable prelado no pudo continuar y prorrumpió en llanto; pero Merino, siempre insensible, no contestó mas sino, *que me dejen en paz.*

Durante la tremenda ceremonia, que duró una hora larga, y en la que todos los circunstantes estaban aterrados, solo él mostró, como hemos dicho, una serenidad, una presencia de ánimo que asombraba. Estaba tan en todo, que alguna vez que el maestro de ceremonias se equivocó, como suele suceder en las que se practican, gracias á Dios, tan de tarde en tarde, él fué el primero en hacerlo notar y corregirlo.

Al ver los ornamentos que se habian llevado para la ceremonia, dijo con el cinismo de que habia dado tantas pruebas: *«En este entierro no habrá para pitanza, porque los ornamentos no son de primera clase.»*

¡Qué horror! ¡Compadezcamos al infeliz que tan seco tenia el corazon y tan cerrados los ojos de la fé! (14)

VII.

Terminado el acto terrible de la degradacion y entregado ya el reo á la jurisdiccion ordinaria, se le mandó hincar nuevamente de rodillas para leerle la sentencia. Merino obedeció; pero habiendo observado uno de los presentes que no debia leerse allí,

—¿Aqui no? (preguntó). Pues vamos.

Y se dejó conducir á la capilla en cuya puerta le fué leida la sentencia. Oyóla impasiblemente y firmó la notificacion con pulso sereno, colocando sobre un libro el

papel, para poder hacerlo con mayor comodidad.

En la capilla le acompañaron desde el primer momento dos sacerdotes, uno de ellos el teniente cura de San Sebastian, con los cuales conferenció tranquilo sobre las materias que le proponian, discutiendo en algunos puntos como si se hallára en una academia.

Habiendo manifestado el deseo de hacer testamento se avisó al escribano señor Carbonell, el cual se presentó con tres de su misma clase que sirvieron de testigos para el otorgamiento de aquel. La última voluntad del reo fué que se cumpliesen las instrucciones que verbalmente habia comunicado al señor Arrazola, presidente del tribunal Supremo de Justicia, y que lo que restase de su caudal despues de cumplidos dichos encargos, entre los que se contaban varias mandas á los presos de la cárcel y á ciertos establecimientos, se entregase á su criada Dominga Castellanos. El caudal de Merino constaba de las 60 onzas de oro que hemos mencionado ya y de unos cinco mil duros en créditos á su favor, procedentes de préstamos.

Las primeras horas de la noche las pasó el reo completamente sereno. *El Heraldo* ha dicho que en virtud de las exortaciones de los sacerdotes, se mostró dispuesto á cumplir en el siguiente dia con los deberes de cristiano, y si esto es cierto se rebaja mucho la importancia que ha querido darse á las escenas que tuvieron luego lugar en la capilla. Pero continuemos con orden nuestra narracion.

A la una de la madrugada fué á la misma capilla el gobernador de la provincia don Melchor Ordoñez. Merino, perdiendo entonces su serenidad habitual, principió á quejarse con acritud de la manera en que le habian tratado, quitándole hasta los botones de su chaqueta y faltándole, segun decia, á toda clase de consideraciones. El gobernador le contestó en los términos que creyó convenientes y el regicida le replicó de una manera poco comedida, ocasionandose un altercado que la autoridad cortó con la prudencia que el caso requería. El resto de la noche pasó sin novedad. (15)

A las siete de la mañana del día 6 el joven é ilustrado presbítero don Francisco Puig y Esteve, animado por el deseo de atraer á Merino al camino de la fé en aquellos últimos y supremos instantes de su vida, se presentó en el calabozo donde se hallaba el reo. El eclesiástico que asistia á este se levantó en aquel momento y pidió al señor Puig que se quedase allí mientras él iba á celebrar el Santo Sacrificio de la Misa.

Merino se hallaba tendido en el suelo sobre dos colchones, y ofrecia el mismo aspecto de indiferencia y serenidad terribles que habia ostentado desde el instante de su prision. Al lado suyo se colocó el joven presbítero.

Una exclamacion que el reo no quiso fuese atribuida por su interlocutor á debilidad de espíritu, le hizo pronunciar las siguientes palabras.

—Todos los que sepan mi situacion me tendrán hoy lástima, y sin embargo no me cambiaria por ninguno: soy el mas feliz del universo.

Y habiéndose adherido el señor Puig á esta respuesta, en el único sentido en que la religion podia aceptarla, el reo contestó con algunos movimientos negativos de cabeza.

En el discurso de la conversacion que giró al principio sobre temas indiferentes se le ocurrió á Merino decir:

—Segun veo, usted debe de ser hombre de carrera.

—Usted es el que tiene en Madrid fama de gran latinista, le respondió el señor Puig.

—He leído mucho, pero no he estudiado nada por haber dirigido mal mis lecturas, le replicó el reo, haciendo de sí mismo una apreciacion, cuya exactitud aparece evidente.

Y una vez lanzado en su terreno favorito, el diálogo rodó por espacio de hora y media sobre la poesia antigua. Merino pasó revista uno por uno á casi todos los poetas griegos y latinos, poniendo en sus palabras un calor y una serenidad en la discusion, que sorprenderian aun en persona que no hubiese tenido contadas las horas de su vida.

Habiase incorporado, y terminaba uno de sus discursos, cuando el señor Puig se aventuró á hacerle una ob-

servacion religiosa. Dijole que tan estremada aficion á la literatura del gentilismo podia ser tal vez la causa de todos sus males presentes por haberle distraido de sus estudios teológicos.

—¿Quién sabe, replicó el reo despues de unos momentos de silencio, si la teologia será una mitología dentro de dos mil años, y si alguno de nosotros será un semidios!

Sin aparentar irritarse ante un pensamiento tan blasfemo, el señor Puig respondió en tono de amistosa reconvencion,

—¡Qué idea, señor don Martin!

—Tiene usted razon, dijo este despues de otro rato de silencio: dejemos eso.

Era llegado el momento de avanzar algun paso en el ánimo del endurecido regicida. Apelando á una diestra transicion y aprovechando la pausa que se siguió á las últimas frases, el señor Puig propuso al reo que variase de conversacion hablando de los libros religiosos *bajo el punto de vista literario*. Con este aliciente se avino Merino de muy buena gana á los deseos de su interlocutor.

Los libros del antiguo testamento que merecian la predileccion del reo, y que el señor Puig se ofreció á adivinar para escitarle á entrar en materia, eran en primer lugar el de Job, del cual recitó Merino varios trozos de memoria; luego los Salmos, y con especialidad el primero, *Beatus vir*, y por último todos los libros de Salomon.—Entre los del nuevo testamento solo tenia aficion al evangelio de San Mateo. El señor Puig se lo habia adivinado tambien, y el reo hizo un movimiento preguntándole:

—¿Y por qué?

—Porque San Mateo es el evangelista mas *cult*, repuso el jóven sacerdote, y el que mejor se adapta al gusto de los literatos *paganos*.

Merino se sonrió.

Llegó el momento en que el preso quiso saber tambien cuáles eran los pasages de la Biblia que preferia el señor Puig. Parece que este lo esperaba en este terreno, pues le contestó resueltamente:

—Lo que á mí me gusta, no lo digo; en tal caso lo leo.

—Trae V. la Biblia?

—No señor; pero mandaré por ella.

Conformándose el reo con la propuesta, salió un hermano de la Paz y Caridad en busca de la *vulgata* en latín, y mientras tanto, á pesar de las instancias de Merino, el señor Puig se mantuvo en su negativa.

Cambiando nuevamente de conversacion, recayó esta sobre los Santos Padres, y los dos interlocutores disertaron con especialidad sobre las bellezas de San Agustín, lamentándose Merino de que fuesen tan poco apreciadas.

Traida la Biblia, el señor Puig la abrió sin permitir que el reo reconociese el sitio por donde lo hacia. Merino se acomodó en su lecho para oír y el sacerdote comenzó su lectura.

Era el capítulo 12 del Evangelio de San Juan.

Conocidas son de todo el mundo aquellas sublimes y tiernisimas palabras que Jesucristo dirige á los apóstoles durante la última cena, y á cuya poderosísima accion habia confiado el sacerdote su triunfo, si habia en el reo algun resto de sentimiento ó de reflexion.

Mediaba apenas el señor Puig la lectura de este capítulo, cuando el preso le interrumpió diciendo:

—Veo que no hay entre nosotros tanta analogia como al principio habia creído. (Habiale dicho muchas veces en el trascurso de la conversacion, que encontraba en él un hombre completamente de su gusto.) Usted, prosiguió, tiene por lo visto un carácter inclinado á la ternura; el mio, por el contrario, se afecta solo con las cosas fuertes.

Sin arredrarse por esta reflexion, contiúuó el señor Puig su lectura por el final del capítulo y los siguientes. Leyó el 14 y el 15; su oyente le escuchaba ya sin perder silaba.

Al concluir el 16, Merino se dejó caer sobre su cama, y murmuró estas palabras.

—Déjeme usted: ¡oh! mi espíritu está demasiado fatigado.

Juzgando el señor Puig que la palabra de Dios habia comenzado á penetrar en el corazon de aquel hombre, no creyó necesario ni prudente insistir mas: le dejó allí la Biblia y se despidió para volver mas tarde.

Volvió en efecto á las cuatro de la tarde y espresándose ya en mas franco tono, le escitó á confesarse. El reo le dijo que, habiéndole otorgado toda su confianza, haria lo que él quisiera.

Confesóse en efecto con don Manuel Tirado, teniente de cura de la parroquia de San Millan, y terminada la administracion del Sacramento, instóle nuevamente el señor Puig á que tuviese cuidado de dejar del todo tranquila su conciencia haciéndole reflexiones sobre el fatal trance á que estaba próximo; reflexiones que movieron al reo á llamar otra vez al confesor.

Renovada la conversacion con el señor Puig, manifestó Merino que, á decir verdad, aun temia que le quedase por hacer alguna *cosilla*; y el jóven eclesiástico, comprometiéndose á adivinarla, hizo recaer el diálogo sobre otros asuntos.

Hablaron largo rato de los prosadores latinos y castellanos, Tito Livio, Tácito, Mariana, etc., entre los cuales el reo daba la preferencia al segundo. Agotado este asunto, el señor Puig le dijo que la *cosilla* debia ser sin duda la necesidad de subsanar en cuanto pudiera el escándalo y los graves daños que habia causado con su inicua accion; y que para esto, el mejor medio seria pedir perdon á los agraviados.

Estoy dispuesto á todo, contestó el reo. Pediré perdon mañaua en el patíbulo, si me lo permiten. Pero como desconfio de poder coordinar mis ideas, ruego á usted se sirva escribirme en un papel, que tomaré de memoria, las palabras que he de pronunciar para dejar al mundo satisfecho.

El señor Puig le hizo conocer que no pudiendo confiar en sí mismo, no debia fiarse en sus recuerdos para tan críticos instantes. Persuadido el preso á comulgar aquella misma noche, su interlocutor se obligó á dictarle lo que debia decir ante el sacerdote que le administrase la Eucaristia.



A las seis y media de la tarde el señor Cardenal arzobispo de Toledo, que por la mañana habia estado á visitar al reo, volvió á la capilla y seguidamente se dispuso que se administrára á aquel el Santo Viático, para lo cual se hicieron las prevenciones oportunas á la parroquia de San José, á cuya feligresia pertenece la cárcel. El señor Puig se retiró para redactar las frases de contrición que debian sonar en los labios del criminal en aquel solemne acto. Apremiado por falta de tiempo, no le fué posible interrumpir su trabajo mas que para rogar al señor Cardenal arzobispo que se sirviera administrar por sí mismo el Sacramento y dar toda la publicidad posible al acto.

La augusta ceremonia se verificó con imponente solemnidad. Los hermanos de la Paz y Caridad formaban el acompañamiento de la Divina Magestad, que iba conducida por un teniente de la mencionada parroquia. Al llegar el Viático á la capilla se hallaban en ella, ademas del Eminentísimo Prelado y los sacerdotes asistentes, el señor Puig y el cura párroco de Chamberí, señor Garcia.

Puesto el reo de rodillas sobre el lecho y el señor Puig á su lado, presentes cuatro hermanos de la Paz y Caridad, los familiares del señor arzobispo, todas las personas que habian acompañado al Viático, un gentil hombre de S. M., el comandante y un teniente de la guardia de la cárcel, el alcaide de la misma, y muchos de los curiosos que circulaban por los pasillos vecinos, el párroco dió principio á la sagrada ceremonia.

Despues de la protestacion de la fé, y al decir el administrante con la forma en la mano *Ecce agnus Dei*, el señor Puig hizo un movimiento pidiendo algunos minutos de silencio, y comenzó á dictar al reo las palabras que espresaban su arrepentimiento.

Merino repetia con ademan contrito, pero en voz mas clara y entera que la del sacerdote, las palabras que este le dictaba.

Pidió perdon á Dios Todopoderoso, á la Reina á quien tanto habia ofendido; á los individuos de la real familia, al clero, á los españoles y á los hombres en general por



los daños que con su inieua accion ha podido ó puede en adelante inferirles.

Declaró no habia tenido cómplice ni instigador alguno en el horrible delito.

Rogó á los circunstantes y á todas las personas antes designadas que le ayudasen con sus oraciones para obtener gracia de la Potestad divina.

Protestó por último de querer vivir y morir en el seno de la santa iglesia católica, apostólica romana, cuyas creencias habia olvidado algunas veces apesar de confesar que son las únicas verdaderas.

Terminadas las protestas, S. Emma, tomó la sagrada hostia, y prosiguió hasta concluir las ceremonias. Acabadas estas, el reo cayó de espaldas sobre su lecho, estrechando las manos del señor Puig, y prorumpiendo en las mas fervorosas exclamaciones y en acciones de gracias á aquel jóven sacerdote, con un entusiasmo que es difícil describir.

—Usted, le decia, me ha salvado; usted es mi ángel consolador; me siento regenerado, y ahora creo que tengo el pecho mas ancho que el universo.

El señor Puig le interrumpió, diciendo:

—Señor don Martin, demos todos gracias á Dios, que me ha escogido para instrumento de su misericordia.

Y el anciano cardenal de Toledo, trémulo por su emocion mas que por la edad, repetia entretanto á los circunstantes:

—Este pobre, señores, no ha podido hacer mas de lo que ha hecho. Si alguno le hubiere odiado por su espantoso crimen, no nos queda á todos mas que rogar á Dios por él para que lo perdone y lo reciba en su seno.

Su conmocion le impidió seguir adelante. (16)

De notar es que horas antes de esta imponente ceremonia y en el intervalo de las dos visitas del señor Puig, estuvo tambien en la capilla el señor Arrazola, y que deseoso Merino de consignar por escrito sus aseveraciones y protestas, le entregó una esposicion para

(16) España y Heraldo del dia 7.

S. M. la Reina y una declaracion, con encargo de que no les diese curso hasta despues de su muerte. Ambos documentos aparecen escritos y firmados por el reo con pulso sentado y tranquilo, y su tenor es el siguiente:

»SEÑORA: Deseando remediar en lo posible las inquietudes de que, segun me han informado, está V. M. poseida de resultas de la atroz ofensa que insensatamente «he cometido, y no habiendo podido persuadir á V. R. «M. por los esfuerzos que he hecho por medio de personas de la confianza de V. M., he creido mas eficaz «escribir la presente, que será remitida á V. M. despues «de mi muerte para que no pueda creerse que yo hacia «dichas manifestaciones con ánimo interesado. Soy á los «pies de V. M. el arrepentido sinceramente—Martin «Merino.—Madrid 6 de Febrero de 1852, en la capilla «esperando el justo castigo de mi criminal locura.—Señora —Las manifestaciones á que me refiero son, de «que en manera alguna dejo cómplices que puedan atentar á la vida de V. M., y ruego á V. M. perdone ante «Dios al súbdito y sacerdote (17)—Martin Merino.»

Sin noticia aun de esta declaracion, cuyo secreto debia guardar y guardaba el señor Arrazola, apenas el gobernador de la provincia tuvo conocimiento de la transformacion que al parecer se operaba en las ideas y en los sentimientos del reo, se apresuró á buscar al señor Puig para que le diera copia de las solemnes protestas y súplicas de perdon, que habia hecho Merino en el acto de recibir el Sagrado Viático; pero, no habiéndolo encontrado, se fué á la cárcel, y allí se redactó una esposicion á S. M. la Reina; que firmó el reo al parecer de muy buena fe.

Héla aquí:

»SEÑORA: Martin Merino, indigno de contarse entre «los súbditos de V. M., no puede menos para calmar la «inquietud de su conciencia, de acudir á suplicar rendidamente á V. M. se digne como cristiana perdonarle «la atroz injuria que en un momento de deplorable estra-

(17) Todavía se daba Merino el título de sacerdote despues de la degradacion.

»vio ha tenido la desgracia de cometer contra la augusta persona de V. M. La infinita misericordia del Rey y de los Reyes le hace esperar haber obtenido su perdón y para morir tranquilo desea poder alcanzar, ó cuando menos, si de esto no es digno, implorar el de V. M. »En esta atencion y en presencia de todos los que le rodean, á quienes ruega firmen con él, declarando no haber tenido cómplices, rendidamente suplica se digne añadir una nueva prueba mas de su caridad cristiana á tantas otras como tiene dadas, echando en perpétuo olvido el horroroso atentado del infeliz—Martín Merino.—El gobernador de la provincia, Melchor Ordoñez.—El capellán de los Exmos. señores duques de San Carlos, Carlos Lopez y Córdoba.—El cura teniente de Chamberí, Miguel Martínez y Sanz.—Los mayordomos de Paz y Caridad, Joaquin Macmaos y Alonso, Cipriano Maschón, Antonio Castellano.—El comandante de la guardia, Faustino de Nella.—El alcaide, Ramon Baños.—Capitán de la cárcel de Villa á las once de la noche del 6 de Febrero de 1852.—Es copia.—Melchor Ordoñez.» (18)

La redaccion de este documento importante y satisfactorio, fué debida al cura de Chamberí que lo escribió sobre la misma cama del reo, el cual despues de haber hecho que se lo leyesen dos veces y de haber espuesto algunas ligeras observaciones, hijas del deseo de que no se interpretase como una peticion de indulto *quæ ni merecia ni queria*, lo firmó al parecer con mucho gusto.

En seguida habló largamente sobre sus desgracias pasadas, atribuyendo á ellas la causa del desastroso suceso que le habia reducido á tan triste situacion. Habló tambien y con elogio de su criada, á la que segun hemos dicho dejaba por heredera de su modesto patrimonio, por via de indemnizacion de los daños que, por su causa, estaba sufriendo (19) y se rió muy naturalmente al saber

(18) *Gaceta, Orden y España* del 7 y del 8.

(19) La criada de Merino habia sido presa por orden de la autoridad.

ciertas indicaciones que acerca de ella habian hecho los periódicos.

A las once y media tomó un vaso de agua con esponjado. El cura de Chamberí se retiró á la misma hora, reemplazándole el presbítero don Cárlos Cordero, teniente de Santa Cruz. Merino para entretener, segun decia, el tiempo, tan pronto discurría sobre un punto de la Sagrada Escritura, como anunciaba una tesis histórica.

Al ruido de una conversacion tan animada penetraron en la capilla algunos hermanos de la Caridad y varios alguaciles. Dirigiéndose á ellos el reo, les preguntó:

—¿A qué hora va á ser la ejecucion?

—A la una, le contestaron.

—¿Saben ustedes cómo me van á conducir al patíbulo?

—En una caballería menor.

—Será un escelente borrico, replicó vivamente el reo. ¿Me llevarán con estos grillos?

—No, señor; se los quitarán á usted y le atarán los pies, le dijo uno de los alguaciles.

—Hombre, esto es una invencion diabólica. Cualquiera creerá que me sujetan como á un niño para que no me caiga. Soy un buen ginete, y si lo quieren ver que me traigan un caballo.

Despues de este diálogo, se dirigió al presbítero don Cárlos Lopez, y le dijo:

—Señor don Cárlos: usted va á pronunciar un sermón en el tablado concluida mi ejecucion; no seria malo que me lo refiriera ahora para ver si me gusta. No me importa nada que diga usted lo que quiera, con tal que manifieste que no he tenido cómplice alguno, y que no he obrado por sujestion de nadie.

El señor don Cárlos Lopez, sacerdote respetable, mostró cierto disgusto por la locuacidad del reo, cuando tanto necesitaba entregarse á un especial recogimiento; y á pretesto de que iba á hacer una diligencia, se salió un momento de la capilla.

Habiendo notado el regicida el disgusto del sacerdote auxiliante, dijo á las personas que le acompañaban:

—El señor don Carlos se ha marchado disgustado: cuando vuelva le he de referir un cuento para que se ria.

Manifestó despues á los circunstantes que queria descansar, y desde las cuatro hasta las seis menos cuarto se quedó dormido profundamente.

Cuando despertó dijo al presbítero Lopez:

—Antes se marchó usted incómodo, y para que se ria voy á referirle un chascarrillo.

El presbítero Lopez quedó asombrado al ver la serenidad con que el reo le hablaba y el buen humor con que lo hacia, sin esforzarse ni violentarse de ningun modo. Muy naturalmente soltó la carcajada al contemplar la figura que haria montado en el burro, con la hopa amarilla y dijo, en el mismo tono de broma, que al llegar al tablado iba á pedir por favor al verdugo que antes de darle garrote á él ahorcarse al burro.

Al ser de día los sacerdotes asistentes á la Capilla encomendaron el alma al reo á su presencia, quien con la mayor tranquilidad, recitó varias oraciones. (20)

Dios solamente puede juzgar de los sentimientos que animaban á Martin Merino en estos supremos instantes. ¿Estaba realmente arrepentido de su horrendo crimen? ¿Había penetrado la palabra de Dios en su empedernido corazon? ¿Eran sinceras las palabras que bajo su firma habia consignado en las esposiciones que dirigiera á la Reina? ¿Se disponia, en fin, á morir como cristiano ó como pecador impenitente? Todo puede creerse, pero á la vista de aquella pasmosa serenidad, de aquella admirable sangre fria, hay motivo para temer que Merino pensaba en la vida eterna mucho menos de lo que á su triste situacion convenia.

VIII.

Acercábase ya el momento en que el desdichado Martin Merino debía espíar en el cadalso su delito. El tabla-

(20) Extracto de les periódicos de Madrid del 8.

do para la ejecucion se elevaba en medio del campo de Guardias y estaba colocado de manera que le pudiesen ver á larga distancia.

Ya desde las diez de la mañana se notaba el movimiento de omnibus y coches en direccion de la puerta de Bilbao, conduciendo gente al inmediato barrio de Chambery. Esta afluencia fue aumentándose á medida que se aproximaba la hora de la ejecucion, hasta el punto que, á las doce todas las afueras al norte de la poblacion ofrecian el aspecto de un vasto campamento. En algunas casas pequeñas del paseo de Santa Bárbara se veian sobre el tejado tablados con varias filas de sillas, y los edificios del tránsito se hallaban atestados de gente. Por el campo, en todas direcciones, circulaban muchas personas en coche y á caballo, y hasta en las ramas de los árboles se habian subido algunos para dominar mejor el terreno. Puede decirse que el pueblo de Madrid en masa habia acudido á presenciar el terrible escarmiento.

Merino, en tanto, se preparaba para la hora fatal sin alterarse en lo mas mínimo. A las once menos cuarto pidió un chocolate que tomó con pan de regalo; bebiendo en seguida dos vasos de agua. Elogió mucho la calidad del chocolate, dando las gracias á los hermanos de la Paz y Caridad, porque se le habian servido *bueno, bien hecho y caliente, mucho mejor que el que él tomaba de nueve reales y del que dejó en su despensa una tarea casi entera*. Al oficial de la guardia don Carlos Poussat, le dijo que era muy parecido al difunto duque de Orleans.

Segun costumbre de esta hermandad, los hermanos de la Paz y Caridad le habian preguntado horas antes su nombre, edad, patria, estado, deudas, á lo cual contestó:—*Pues pónganlo ustedes todo, menos las deudas, que no las tengo, ni las he tenido nunca*. Dijéronle los hermanos que podia disponer de la cuarta parte de las limosnas recogidas, á lo que contestó agradecido que no necesitado de ellas, las cedia para la hermandad. Habia tenido, sin embargo, el deseo de que se le diera dinero para irlo repartiendo por el camino del suplicio, lo cual era imposible.

Poco notable ocurrió desde las siete á las doce del día

en la capilla. Una conferencia entre el reo y el médico de la cárcel, en la cual hizo aquel grandes elogios de la frugalidad, diciendo que habia dia en que no tomaba mas alimento que líquidos para poder comer con algun apetito al siguiente, y que otras veces queria haber podido cargar con todos los manjares el cañon de su pistola para recibirlo como se recibe un tiro: algun cumplimiento gracioso dirigido á esta ó la otra persona, alguna sentencia ó máxima antigua, esto fué lo que se le oyó durante aquellas largas y tristes horas. Hablando de las máximas de Rochefocauld, dijo las tenia casi todas anotadas en francés, y en una de ellas en que el autor dice: «*La muerte es la penalidad mas amarga de la vida,*» él habia con lapiz tachado estas frases, de manera que se leian asi: *La muerte es el consuelo mas dulce de la vida.* Esto hace años que lo habia escrito, lo que prueba en Merino el deseo ardientísimo que tenia de morir.

A las doce entraron en la capilla los hermanos de la Paz y Caridad, precedidos del alcaide y de un mozo que con un yunque y martillo venia á quitarle los pesados grillos. Un momento antes habia estado allí el gobernador Ordoñez, á quien el reo hizo un cumplido por lo bien que le sentaba el uniforme, y al cual horas antes le habia pedido perdon por uno de los arrebatos de su carácter irascible. El reo estaba como sentado en el lecho, cubriéndole las piernas y los grillos una manta. Al decirsele iban á quitársele estos, se incorporó, y él mismo con sus manos tomó parte en esta operacion pesada y difícil, dirigiendo á los que la ejecutaban, y pidiéndoles tuviesen calma para no obrar con torpeza. Terminada la operacion, cojió los formidables grillos en la mano, y exclamó que eran una pieza magnífica. Los hermanos de la Paz y Caridad le entraron la túnica, y al presentársela le dijo su confesor D. Manuel Tirado:

—Sr. D. Martín, va usted á penerse esta túnica, que debe traerle á la memoria la de Nuestro Señor Jesucristo.

—Bien, contestó; y al introducir en ella el brazo izquierdo, dijo á los que allí se hallaban, mientras se componia y ajustaba su horrible traje.—Es fea, pero no tanto como yo creia. Ya verán ustedes con qué serenidad la

visto, con la misma serenidad que vestiria la de César. Al fin el mundo es un teatro, donde cada cual representa su papel, y aunque yo no creí nunca tener que revestirme este uniforme, ya que así ha sucedido pongámosmelo bien.

Y dicho esto, se ató el lazo que une la hopa al cuello.

A una reflexion cristiana de uno de los sacerdotes, que estaban espantados de ver á aquel hombre y de oírle hablar así, el reo bajó su cabeza, y al oír el nombre de Jesucristo y el recuerdo de su sagrada túnica, que en tales momentos presta siempre un consuelo la religion y la caridad, se confesó pecador.

En cuanto al gorro dijo que se lo habian hecho demasiado ancho, y pidió que se lo colocase otra persona, porque él ne acertaba á hacerlo. El verdugo, segun costumbre, lo abrazó y le pidió perdón por la muerte que le iba á dar, á lo cual le contestó muy sereno:

—Nada tengo que perdonar á usted. Usted cumple con su deber, con lo que le manda la ley, y va usted á ejecutar una sentencia que es justa; lo único que quiero pedir á usted es, que cuando llegue el momento de desempeñar su oficio, lo ejecute lo mas pronto posible.

Vestido ya con la túnica amarilla y puesto el birrete, se levantó aceleradamente y dijo:

—Vamos.

Los sacerdotes le manifestaron que no era hora, puesto que aun no habia avisado la autoridad; y aconsejándole que se sentára en una silla, se impacientó un tanto, diciendo:

—Me hablan ustedes de mansedumbre, y yo quiero tener calma sin afectacion; pero se me acaba con tanta impertinencia.

Bien pronto, y como conociera la desagradable impresion de estas palabras en los rostros de los circunstantes, refrenó su carácter irascible y calló por algunos momentos.

En seguida le pusieron las esposas y salió de la capilla, deteniéndose en la pieza de la entrada, delante de la imagen de la Virgen, donde hincado de rodillas y con voz clara y serena, rezó la salve en latin, pronunciando des-

pues él mismo las oraciones del ofrecimiento. Entónces se volvió hácia los que quedaban en la cárcel, y se despidió haciendo un saludo respetuoso.

Bajó con pié firme la escalera sin permitir que le ayudasen. Tenia el pulso perfectamente en caja, el semblante sereno é impassible, mas que triste risueño, y el color natural. En el momento de bajar, como observase que un oficial se ponía la mano en los ojos, indignado de aquella frescura que le parecia descaro, le tachó de falto de espíritu para la profesion de militar; y á otro que en seguida le llamó tigre, le respondió:

—Ya quisiera usted tener un corazon como el mio.

Habiendo pedido auxilio para montar en el burro, el verdugo y su criado le tomaron en brazos con tal objeto y esta fué la única vez que se irritó, llamando bárbaro al criado del verdugo porque le habia lastimado el brazo. Colocado, en fin, sobre el burro dijo, sin embargo con aire de satisfaccion:

—Ahora sí que estoy bien cómodo; pero ¿no podian haber puesto unos estribos para que montára?

Elogió la hermosura del animal, que se hacia notar en efecto por su gran tamaño, y mirando al verdugo y á su criado, dijo:

—¡Vaya un par de escuderos que me he echado!

Todo esto lo decia sin alarde, sin ostentacion, como la cosa mas natural del mundo, como si fuese á dar un paseo en vez de marchar al cadalso. Al salir á la calle, el burro no queria andar, y el reo, con una calma admirable, exclamó:

—¡No quiere andar; si fuera mio yo le haria marchar derecho!

La lúgubre comitiva se puso en movimiento.

Abria la marcha un escuadron del regimiento del Rey, con espada en mano; despues marchaban dos filas abiertas de soldados del mismo cuerpo: entre estas filas iba la hermandad de Paz y Caridad; uno de los hermanos llevaba una gran cruz con la dulce imájen de Nuestro Señor Crucificado, é inmediatamente despues iba el reo rodeado de varios sacerdotes. Marchaban luego á caballo el gobernador de la provincia, de uniforme y con

la banda de Isabel la Católica, con varios oficiales, los ministros del tribunal y otros auxiliares de la justicia, y á continuacion una compañía de infantería que cerraba las dos filas de caballería formando cuadro. Despues marchaban otro escuadron de caballería y un fuerte piquete de guardia civil de la misma arma.

El reo, montado sobre el burro, con las manos sujetas por las esposas, llevaba en ellas un papel, en que estaba grabada la imágen de la Santísima Virgen. Nunca, dice *El Herald*, olvidaremos la sensacion profunda que nos produjo su aspecto. Su rostro estaba algun tanto pálido, y sobre él resaltaba su barba canosa, que no se habia afeitado en cinco dias. De cuando en cuando fijaba la vista en la sagrada imágen, y movia los labios como si estuviese en oracion. Despues miraba á un lado y á otro para ver, sin duda, al inmenso pueblo que se apiñaba en la carrera; pero no habia en su mirada ni odio, ni temor, ni alardes de valor y de tranquilidad, sino la mas completa indiferencia hácia todo lo que sucedia, esa indiferencia de todo y por todo, que parece haber formado la base del carácter de ese criminal.

A veces se incorporaba un poco sobre su montura, para mirar el cadalso, que se veia á lo lejos, por encima de las tropas que formaban otro cuadro al rededor de él, y por encima del inmenso pueblo que ocupaba el campo. Pero no lo miraba con terror ni repugnancia, y al instante volvia la vista con la mayor naturalidad, ya á la imágen que tenia delante de sus ojos, ya á uno y otro lado del camino. Parecia un mecanismo insensible, y no un hombre con la conciencia de su crimen y del inmediato fin de su existencia, y en nada de lo que hacia podia descubrirse el menor rastro de afectacion.

En lo que iba diciendo no fué menos notable su serenidad.

Como le invitasen los clérigos que le auxiliaban á que repitiera los salmos, contestaba:

—No me molesten ustedes, yo los diré.

Y balbuceaba algunas palabras.

Cuando le instaban á que mirase la estampa religiosa que llevaba en la mano, respondia:

—Ya la he mirado; quiero ver al pueblo y que el pueblo me vea bien.

Reñía á cada paso al conductor del burro diciéndole:

—Torpe, malo eres tu para ser criado mio... ¡con mi genio! Creo al ver tu torpeza, que no has de saber ni ahorcar.

Al llegar á la mitad del camino, dijo:

—¡Cuánto tiempo hace que no doy un paseo tan largo!... Y de valde!... ¡Qué buena borrica es esta!

Habiéndole instado varias veces los sacerdotes á que recogiera su espíritu y repitiera las oraciones propias del caso, les dijo:

—¿Saben ustedes á lo que vienen aquí? á auxiliarme. Toda vez que yo no necesito auxilio de ninguna clase, ni corporal ni espiritual, no me molesten; yo me basto á mí mismo con la ayuda de Dios. Cuando los necesite, los llamaré. Repito que no me molesten.

Poco despues le ofreció un hermano de la Caridad agua y vino, y le dijo:

—Conoce usted que yo necesito algo, ni que me falten el valor y la serenidad? No quiero nada: si lo quisiera, lo pediría.

Al pasar por Chamberí, miró con atencion á la iglesia, esclamando:

—En efecto, está muy desnivelada, y se derrumbará si no lo remedian.

No se sabe por qué hizo la siguiente consideracion algunos momentos despues:

—¡Cuántos morirán hoy antes que yo, y quizá de los mismos que me están mirando.

Mas adelante propuso:

—Esto va tan despacio como la procesion del Corpus, y ahora el sol no molesta tanto como cuando se celebra esa fiesta.

Habiéndole exhortado de nuevo á que mirase la estampa, contestó á los sacerdotes:

—Dejadme contemplar tambien la nieve del puerto, ¡qué hermoso espectáculo!

Frecuentemente se elevaba sobre su caballeria pa-

ra distinguir sin duda el cadalso, y al divisarle por primera vez, exclamó:

—¡He allí mi asiento! ¡Andad! ¡Andad!

Una vez se dirigió al criado del verdugo que llevaba la caballería del diestro, diciéndole:

—Eres tan bárbaro que no sabes guiar un burro: si te tuviera aquí cerca te daría una patada que te habrías de acordar de mí.

Y como uno de los eclesiásticos que iban dolorosamente afectados, le dijese—Señor D. Martín ¿son estos momentos oportunos para expresar semejantes sentimientos? replicó:

—Ya ve usted que es broma: aunque estuviera cerca de mí soy incapaz de hacerle daño: todo lo toman ustedes por lo sério.

Al pié del patibulo preguntó al ejecutor:

—¿Por qué lado me apeo?

Y como le contestase que por el derecho, le dijo:

—Sujétame la pierna para bajarme, y no me lastimes como antes.

Ya en el suelo, miró á todos los circustantes y se arrodilló á los pies del confesor, que tomó asiento en la primera grada del suplicio. En esta postura se reconcilió por espacio de dos ó tres minutos. Despues subió hasta el segundo escalon, y como se dispusiera hacer tiempo á que llegase la hora designada, el señor gobernador le dijo que podia sentarse. Permaneciendo en pié Merino, repuso:

—Esta actitud es mas digna.

El cuadró lo formaba el regimiento de Gerona, á retaguardia se hallaba en batalla el de la Reina Gobernadora, y á un lado en masa el de San Marcial. Junto á la infantería estaban tres escuadrones de lanceros y el escuadron de tiradores de Madrid. Diferentes parejas de la guardia municipal de caballería habia apostadas de trecho en trecho cuidando no se turbára la tranquilidad pública.

Quiso Merino subir antes de tiempo, pero se le contuvo porque faltaban aun algunos instantes para la hora designada. Preguntó que por qué lo detenian y habiéndosele

contestado que habia todavia algo que hacer, replicó:

—Si es por ustedes bien; pero yo por mi parte estoy enteramente listo.

En cuanto se le avisó que la hora era llegada, subió la escalera con aplomo y presteza, y se fué derecho al banquillo, tocó y examinó cuidadosamente los instrumentos del suplicio, se sentó, se levantó repentinamente para besar el crucifijo, y se volvió á sentar, colocándose una y dos veces con la comodidad posible, y mirando atentamente cómo le ataban los pies. Atáronle tambien los brazos al palo, en cuyo acto recomendó al verdugo que no se los apretase mucho, porque él tendría cuidado de moverse lo menos posible. Púsosele la fatal argolla al cuello, se la probó, y separándosela, manifestó que queria hablar.

—Señores, prorumpió en voz entera y sonora, voy á decir la verdad, como la he dicho toda mi vida. (Aquí le interrumpió un grito general de *viva la Reina*.) No voy, continuó, á decir nada ofensivo para esa Señora. El acto que he perpetrado es un acto esclusivamente de mi voluntad, y no tengo cómplices. Téngase entendido y sépase que ninguna conspiracion ha tenido connivencia ni conexion conmigo. He dicho.

Sonaron en el público nuevas voces de *viva la Reina*, y él repitió con tono mas fuerte:

—He dicho.

Volviéndose al verdugo le dijo:

—Cuando usted quiera.

Entónces le puso el verdugo nuevamente la argolla al cuello, y él se la arregló como pudo, porque le lastimaba de un lado. Acto continuo empezaron dos sacerdotes á recitar el Credo, él á repetirlo, y á las pocas palabras dió el verdugo una vuelta al tornillo, y el reo quedó instantáneamente cadáver.

En este instante terrible se oyó el murmullo de la multitud que decía: *Dios le haya perdonado*, é inmediatamente un grito atronador de *vivo la Reina!*

Uno de los sacerdotes (el teniente curate de Santa Cruz) dirigiéndose entonces al inmenso pueblo que rodeaba el cadalso pronunció estas palabras:

«Españoles: Mirad esa sangre de que está salpicada esa túnica de horror y de ignominia. Es la sangre del inocente Abel, que clama venganza al cielo: es la sangre de nuestra augusta soberana, derramada á impulsos de un puñal regicida. Crímen tan horroroso ha abierto una herida muy profunda en nuestros leales corazones. Todos hemos levantado la voz para pedir justicia severa contra un atentado cometido en ofensa de la humanidad, de la religion y del estado. Por eso acabais de ver que la cuchilla inexorable de la justicia ha descargado su terrible, pero justo golpe, sobre la cabeza del regicida. Este ya no existe. Miradle (*señalándole.*) ¡Qué horror! En ese patíbulo de ignominia ha espiado su inaudito crímen. Como leales españoles, amantes por naturaleza de la religion y del trono, execeremos tamaña maldad; como católicos cristianos, pidamos á Dios por su alma.

«Despues unámonos todos, señores; unámonos, sin distincion de matices ni de partidos. Todos estamos interesados en vindicar la mancha que se ha querido estampar, aunque en vano, en nuestras frentes. Unámonos, vuelvo á decir, y aglomerados enrededor del trono, do se sienta la escelsa Isabel, juremos una y mil veces derramar hasta la última gota de nuestra sangre y morir si fuese necesario en defensa de nuestra magnánima Reina y de la religion santa del Crucificado. Digamos, pues, todos... (Aquí fué interrumpido el orador con inmensos y fervientes aplausos. El entusiasmo del público rayaba en delirio.) Señores, de lo íntimo de nuestro corazon: ¡Viva nuestra amada Reina: viva la real familia: viva la religion de nuestros padres, y vivan todos los españoles!»

Despues de una breve pausa, y tomando un tono grave y solemne añadió.

«Señores, imitemos el honroso ejemplo de caridad mas sublime que nos ha dado la escelsa Isabel, perdonando al criminal, y recemos un Padre nuestro por el descanso de su alma.»

En el momento de espirar el reo se repartió en el público una allocucion del gobernador civil de la provincia que decia así:

«Acabais de presenciar el justísimo castigo del mas atroz de los crímenes.

«El regicidio era hasta ahora un delito previsto en nuestro código; pero afortunadamente nunca ejecutado en este pais clásico de lealtad á sus soberanos. Un miserable, oprobio de la humanidad y del respetable clero á quien engañaba, quiso que se cometiera por primera vez. La espada de la ley, inexorable siempre y mas ahora, ha caido sobre ese monstruo; Dios le juzga ya en este momento.

«Lamentable es que nuestra historia tenga esa mancha; pero al lado de ella, la historia dirá tambien el grandioso espectáculo que ofrece el pueblo de Madrid en estos dias, respirando solo amor á su reina idolatrada, é interés por su salud, que felizmente podemos creer ya asegurada. La mano de la Providencia, que protege á esta nacion magnánima, no ha permitido quedase huérfana y entregada al dolor.

«Apartemos ya los ojos de esa ejecucion sangrienta que acaba de verificarse. Quede el nombre del regicida entregado á la abominacion de la posteridad, y volvamos nuestras miradas al alcázar donde S. M. la Reina (Q. D. G.) está recibiendo las mas inequívocas demostraciones de nuestra adhesion á su augusta persona.

«Lamentemos, pues, este triste suceso; pero acreditemos al mundo entero que si en España ha habido un ser tan envilecido, afortunadamente solo y sin cómplices, hay tambien un pueblo leal que protesta contra ese horroroso atentado, y que ofrece en cambio á su Reina el homenaje de su cariño y fidelidad.

«Madrid 7 de Febrero de 1852.—Melchor Ordoñez.»

Tal fué el desenlace del terrible drama que, empezado el dia 2 á la una y cuarto de la tarde en el Alcázar de nuestros reyes con un execrable atentado, vino á concluir el dia 7 á la misma hora en el campo de guardias sobre un afrentoso patíbulo.

La justicia humana juzgando y castigando al reo con inflexible rigor pagó un tributo á la sociedad ofendida, á la humanidad ultrajada, á la honra de nuestro pais obscurecida con las negras sombras de un crimen desconocido en la historia contemporánea del pueblo español,

tan religioso como monárquico, tan leal como generoso y noble en sus ideas y sentimientos.

La justicia divina habrá juzgado ya al pecador. Cincuenta mil almas agrupadas al pie del cadalso pedían misericordia para él al mismo tiempo que con sus atronadores vivas á la Reina protestaban contra el espantoso crimen, motivo de aquel gran escarmiento.

Nunca con mas religiosidad se ha cumplido la máxima sublime que nos aconseja *odiar el delito y compadecer al delincuente.* (21)

IX.

Las disposiciones adoptadas por el gobierno desde el momento que se cometió el atentado del día 2 fueron principalmente encaminadas á procurar la mayor rapidez posible en los procedimientos judiciales á fin de que con el castigo inmediato del reo tuviese término la ansiedad del país y no hubiese motivo para dar pábulo á las conversaciones y á los comentarios del vulgo sobre un suceso que convenia apartar de la memoria y cubrir con un velo impenetrable, ya que desgraciadamente se habia manchado con él nuestra historia.

Tan riguroso fue el gobierno en la ejecucion de su pensamiento que uno de aquellos dias hizo recoger casi todos los periódicos de Madrid, porque habian anunciado la publicacion de una obra á la cual parece que debian acompañar algunas láminas que representasen las variadas escenas del terrible drama. El modelo del puñal apareció en dos ó tres periódicos de provincia; pero de seguro no habrian podido publicarlo estos periódicos sino se hubiesen anticipado á la orden que el gobierno comunicó despues prohibiendo semejantes publicaciones. Tambien fué recogida *La Ilustracion* de Madrid por haber puesto unas cuantas viñetas en la descripcion de los últimos sucesos.

El mismo día 7 en que tuvo lugar la ejecucion de Merino acordó el gobierno diferentes medidas encaminadas al mismo objeto de alejar los recuerdos del inicitio co-

(21) Periódicos de Madrid del día 8.

nato de regicidio. Al regente de la audiencia de Madrid se le comunicó por el ministerio de Gracia y Justicia la siguiente real orden.

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que á presencia de la sala que ha conocido de la causa seguida contra Martin Merino, y del fiscal de S. M. se proceda á reducir á fragmentos el puñal con que se cometió el crimen, su vaina, y la pistola y balas encontradas en la casa del reo, quemándose los libros y papeles intervenidos, y que no sean de interés particular ó de familia. Es tambien la voluntad de S. M. que de ello se estienda en el rollo de la causa la oportuna diligencia autorizada por el escribano de cámara.

«De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1852.—Gonzalez Romero.»

Tambien se comunicó al regente de la audiencia de Madrid esta otra real orden del propio ministerio.

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que luego que se unan á la causa formada contra Martin Merino las diligencias de la ejecucion de la sentencia, y se estampen en el rollo la certificacion de quedar inutilizados los objetos de que habla la real orden de esta fecha, remita V. S. al ministerio de mi cargo la espresada causa y rollo lacrado y sellado, con inclusion del cuaderno de apuntes políticos encontrados en casa del reo, y de todas las órdenes y comunicaciones que á V. S. se han dirigido en este asunto, quedando solo en la audiencia para su resguardo esta con la diligencia de remision.

«De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1852.—Gonzalez Romero.»

Mas importante aun que las anteriores disposiciones era la siguiente que no en forma de real orden, sino como una medida puramente gubernativa pasó en la misma fecha al gobernador de la provincia de Madrid, el señor ministro de Gracia y Justicia.

«Teniendo en consideracion que por mas eficaces que fueran las medidas que adoptara el gobierno, no podria tal vez evitarse que se sustrajera en todo ó en parte el



cadáver de Martin Merino, ó con objeto de especulacion, ó con el pretesto de estudiar su disposicion orgánica: que lo primero debe impedirse como vergonzoso é inmoral, y que de lo segundo no puede resultar ningun beneficio á la humanidad; y á fin de que no quede motivo alguno de recuerdo del horrendo crimen cometido contra la Real Persona de S. M. la Reina, de acuerdo con la autoridad superior eclesiástica del muy reverendo Cardenal arzobispo de Toledo, y en cumplimiento de lo resuelto por el consejo de ministros, prevengo á V. E. disponga lo conveniente para que á su presencia, la de su secretario, del eclesiástico encargado en el cementerio, nombrado al efecto por el muy reverendo Cardenal, y del juez y escribano que han entendido en la causa, se proceda á quemar el cadáver de Merino dentro del mismo cementerio á la hora que V. E. designe, y á esparcir en seguida sus cenizas dentro de la sepultura comun; y que de ello se levante acta que firmada por los concurrentes, se remita por V. E. al ministerio de Gracia y Justicia de mi cargo.

«De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1852.—Ventura Gonzalez Romero »

El acto de la quema del cadáver de Merino se verificó en la tarde del mismo dia de la ejecucion. Consta asi de un documento remitido al ministerio por el gobernador de la provincia y que juntamente con las disposiciones citadas, publicó la *Gaceta* del dia 8. Este documento dice así.

«En la villa de Madrid, y su cementerio extramuros de la puerta de Bilbao, siendo las cinco menos cuarto de hoy 7 de Febrero de 1852, hallándose reunidos el Exmo. señor gobernador de la provincia, su secretario, el señor don Antonio Guerola; el señor don Antonio Turbicio Acebedo, capellan del Exmo. señor Cardenal arzobispo de Toledo, comisionado por su Eminencia; el señor don Pedro Nolasco Auriolas, como juez de la causa, y el infrascripto, como escribano de ella, se procedió á quemar el cadáver de Martin Merino, segun lo dis-



puesto en real órden de esta fecha, comunicada por el Exmo. señor ministro de Gracia y Justicia al Exmo. señor gobernador; al efecto se hallaba preparada la leña y útiles necesarios, y en el patio de la izquierda, entrando en dicho Campo Santo, inmediato á la sepultura comun, se procedió á la operacion, colocando sobre las llamas el cadáver del repetido Merino, sacándole al efecto de la capa en que se hallaba, y quedando reducido á cenizas, que fueron esparcidas dentro de la indicada sepultura, quedando finalizada esta diligencia á las siete y veinte minutos, y habiendo concurrido igualmente á este acto el capellan del cementerio don José Losada, y lo firman todos los señores concurrentes, de que doy fé.—Melchor Ordoñez.—Pedro N. Auriol.—Antonio Guerola.—Antonio Tiburcio Acebedo.—José Losada.—Ante mí, José Perez Martinez.»

La prensa de Madrid ha guardado en general una absoluta reserva sobre las disposiciones que acaban de verse y sobre la quema del cadáver del regicida, consecuencia de ellas. Solamente *El Orden*, periódico ministerial, ha creído deber romper el silencio para explicar las razones que habian movido al gobierno á adoptar esta última medida. Vamos á consignar aqui sus palabras para ofrecer con ellas al lector la única luz que podemos darle á fin de que forme su juicio.

«No pensabamos habernos vuelto á ocupar del regicida, que el Sábado terminó sus dias en el patíbulo. Pero la varia interpretacion que en las conversaciones se da á la quema de su cadáver, y los comentarios de que es objeto, nos obligan á una sencilla explicacion.

«La providencia de enterrar, en lugar del cadáver, sus cenizas, no es un recargo de castigo ni una irregularidad, ni una irreverencia, sino únicamente una medida de policía y un acto de prevision.

«Segun costumbre, se procuraron al reo en capilla todos los alivios compatibles con su situacion: ni auxilios espirituales, ni asistencia temporal se le han escaseado; Madrid lo sabe. El suplicio de la hoguera está deterrado de nuestro código; y la quema del ajusticiado despues de muerto no podria ser pena mas que

para herir su imaginacion si él lo supiese en vida, ó para mayor escarmiento de los sobrevivientes. Ni uno ni otro han tenido lugar en esta ocasion: el reo ignoraba lo que habia de suceder, y el público tampoco estaba enterado, ni fué admitido á presenciar la operacion, verificada en sitio murado y cerrado. Las cenizas no han sido aventadas como en otros tiempos por sentencia, sino recogidas y cuidadosamente enterradas. De consiguiente no existe agravacion de pena ni recargo de castigo.

«Tampoco hay nada de irregular ni de irreverente. Los cadáveres se inhuman; pero en los primeros siglos de la Iglesia se quemaban, y hoy sucede lo mismo como medio espeditivo despues de las grandes batallas. Lo cual prueba en general desuso, pero no irregularidad. Descomposicion se produce por el fuego, como mas lentamente por las reacciones químicas del organismo, inclusa la sustancia huesosa: el dia de la resurreccion de la carne en que creemos los fieles, la reaparicion de los cuerpos con sus almas procederá de un milagro obrado por Dios, sean cualesquiera las innumerables trasformaciones porque haya pasado la materia. Lo cual sirve de respuesta á aprensiones de entendimientos triviales.

«La disposicion se tomó con acuerdo del eminentísimo cardenal arzobispo, y el acto fué autorizado por un sacerdote en comision suya. Presenciaron tambien el gobernador de la provincia, el juez y escribano de la causa, y el capellan del cementerio, dentro de aquel recinto bendecido; y los restos convertidos en cenizas, fueron esparcidos en la sepultura comun, que es sepultura eclesiástica.

«Los motivos de este procedimiento, el gobierno los ha publicado. El cadáver habria sido sustraído en todo ó en parte. Si para evitarlo se establecía una custodia de fuerza armada ¿quién no percibe toda la serie de inconveniencias de la medida? Si por falta de resguardo era inmediata la sustraccion, ¿quién no infiere todo el desagrado y la trascendencia del abuso? El regicida no inspiraba mas que alejamiento; pero el hombre de la pas-

mosa serenidad ya ofrecia alicientes á algunos. El gobier-
no no podia ni puede separar ambas ideas.

«Bajo el aspecto de la ciencia, habia sido pedida la cabeza del cadáver por diferentes sugetos, y hasta por el rector de la universidad de Madrid, como objeto de estudio fisiológico. Con el propio intento, y ademas por curiosidad, y por aquel afan de originalidad que llega á convertirse en capricho, se habian practicado vivisimas gestiones por algunos extranjeros, hasta empeñarse con personas de la familia real, esperando lograr por este camino sus ardientes antojos. Al ejecutor de la justicia se le habia buscado y estrechado; y bien se deja conocer que no habia de faltar quien se tomase á malas lo que no le era dado conseguir á buenas.

«Esto por lo presente, sin que sea necesario indicar contingencias de lo venidero. Al crimen lo cubre la tierra con las cenizas del criminal; importa á los buenos españoles que alli quede tambien confundida y anonadada la triste memoria de lo pasado.»

Hasta aqui *El Orden*: hemos ofrecido omitir reflexiones y comentarios, y no se estrañará que soltemos aqui la pluma para interrumpir nuestra tarea sin decir una sola palabra sobre lo que acaba de leerse.

X.

Apartemos nuestra vista del sangriento cuadro que acabamos de examinar para fijarla en nuestra grande y generosa Reina, objeto siempre, y hoy mas que nunca, del amor puro y leal de los españoles. Tiempo es ya de que olvidemos al regicida para acordarnos de su ilustre victima. Tiempo es de que busquemos en la moroda de Isabel II motivos de consuelo que dulcifiquen las terribles impresiones del trájico espectáculo que se nos ha presentado en el cadalso de Martin Merino.

A los pocos momentos de haber tenido lugar el horroroso crimen del dia 2 y no bien corrió por Madrid la noticia de tan inaudito atentado, acudió presuroso al real

palacio y á la secretaria de Estado donde el gobierno estaba reunido, cuanto la capital de la Monarquía en tierra de notable y distinguido. Todo el cuerpo diplomático, la grandeza, generales, senadores y diputados, ministros de los tribunales, todos á cual mas manifestaron su entusiasta interés por la preciosa salud de S. M., y todos tambien ofrecieron al gobierno el mas decidido apoyo de sus leales y debidos servicios. De iguales sentimientos hizo noble ostentacion la inmensa concurrencia que poblaba las calles y los alrededores de la real morada. La sentida ansiedad y marcada indignacion que se retrataba en todos los semblantes, eran la protesta mas enérgica de la aversion profunda con que el pueblo español mira tan indignos atentados.

En aquel dia y en los que le siguieron hasta el restablecimiento de S. M., fué inmensa en el régio alcázar la multitud de personas que acudian á informarse de la situacion de la Reina, inscribiendo sus nombres en las listas colocadas en su cuarto, en el de S. M. el Rey y los de los serenísimos señores infantes doña Maria Luisa Fernanda y D. Francisco de Paula. Tambien en el palacio de S. M. la Reina Madre habia otra lista cubierta de infinitos nombres notables. (22)

La prensa periódica sin distincion de partidos ni de opiniones lanzó un grito de indignacion y de lealtad; y en el primer momento al menos no hubo un solo periódico que no hiciese cumplida justicia á liberales y absolutistas, á republicanos y carlistas para apartar de todos los bandos políticos la idea de la responsabilidad de un hecho sin ejemplo por sus circunstancias agravantes en los fastos de nuestra historia.—«El monstruoso crimen del presbítero Merino (decia *La Nacion*) es una aberracion de nuestra raza, es una anomalia en nuestras ideas sociales, es un escándalo en los instintos de nuestros bandos políticos; y el que lo considere bajo un punto de vista diverso, ofende el carácter y la dignidad de un país, decidido sí para dirimir sus contiendas aunque sea en el campo de batalla, mas no para zanjarlas asesinando á una

(22) *Gaceta* del dia 3.

muger y manchando de sangre los terciopelos del trono.»

«Ese acto (esclamaba *La España*) que ha llenado á Madrid de consternación, de doloroso asombro, y de la mas generosa y santa de las indignaciones; no es obra de un español, aunque tal se llame el que lo ha premeditado y conducido á ejecucion. Sacerdote se llama tambien y jamás lo ha sido: hombre parece, y nunca ha pertenecido á la raza humana. No es español, ni sacerdote ni hombre el que, nacido en un pais de hidalgas tradiciones, se desafora de ellas para romper villanamente su gloriosa série: el que bajo el sayal de los siervos de Dios, guarda un corazon y esconde una mano, poseido el uno de ódio mortal y armada la otra de mortal acero, contra los tngidos del Señor; el que al proseguir su abominable intento, no retrocede ni ante la inviolabilidad del sexo, ni ante la alteza de las mas nobles cualidades que reunirse pueden en un corazon augusto, ni ante la mas santa aureola de la juventud, ni ante la mas santa todavía de la maternidad, ni por último, ante la misma villanía de los medios escogidos para la agresion. Puede estraviarse la razon humana; mas el que tanto se estravia no corresponde ya á la raza de los hombres; su estirpe es la de la hiena.»

«Nuestra pluma (decia *La Epoca*) se resiste á trazar el cuadro del día 2. No es una pluma, es una espada la que se nos viene instintivamente á las manos, si los fueros de la justicia y la misma salud del Estado no la arrancáran de ellas.»

Pero no continúemos nuestras citas. Necesitaríamos ocupar muchas páginas para dar un resumen siquiera de las ideas de santa indignacion vertidas en aquellos dias por la prensa española. Las palabras variaban, pero el pensamiento era uno mismo, así en *El Orden* como en *La Nación*, así en *El Heraldo* como en *El Clamor Público*, así en *La España* como en *La Esperanza*, así en *La Epoca* como en *El Católico*, y para decirlo de una vez en todos los periódicos sin escepcion alguna.

El primer parte de los médicos de Cámara, fechado el día 2, estaba concebido en estos términos.—«A la una y cuarto de hoy al salir S. M. la Reina Nuestra Señora

de la Real Capilla, y al paso por la galeria derecha, ha recibido una herida, que despues de haber rozado en el ante-brazo derecho, se encuentra en la parte media anterior y superior del hipocondrio del mismo lado, la cual tiene de siete á ocho líneas en su diámetro trasversal.»

A las once de la noche del siguiente dia decian los médicos.—«La calentura ha disminuido, así como el sudor, y empieza S. M. á sentir el cansancio consiguiente á las molestias del dia de ayer. No hay hasta ahora síntomas que hagan temer lesiones profundas.»

Y á la cinco de la madrugada del dia 4 añadian.—«La disminucion de la calentura no ha continuado. S. M. ha estado algo inquieta, aunque sin quejarse de dolores. Esperamos que en la madrugada duerma con mas tranquilidad.»

A la hora en que se dió este último parte no era todo alegría y confianza en el Real Palacio. La augusta paciente habia pasado una noche desasosegada é incomoda por efecto de sensaciones nerviosas que pudieron haber traído una perniciosa complicacion.

Pero á la entrada del dia se esperimentó un cambio sumamente favorable. S. M. se entregó á un sueño suave y tranquilo, que duró cuatro horas. El parte dado á las once ya revelaba cierta satisfaccion en los facultativos. Este parte que llevaba el consuelo á todos los pueblos de la monarquía, se comunicó por las diferentes líneas telegráficas.

Poco despues de las cuatro de la tarde tuvo el presidente del consejo de ministros la honra de ver á la Reina por primera vez despues del atroz atentado, y la encontró animada, alegre, sin dolores, algo mas pálida que de costumbre, amable como siempre.

Los partes sucesivos de los médicos de Cámara fueron ya mas satisfactorios. Sin embargo á las once de la noche del 5 aun no daban por estinguida la calentura si bien decian que habia disminuido mucho añadiendo que se declaraba el apetito en S. M.—Habia dado la feliz casualidad de que no apareciese lesion en ninguna de las visceras y desde entonces la curacion parecia segura y pronta,

gracias á la juventud, á la buena complexion y á la acertada asistencia.

Esto que el día 5 no pasaba de ser una esperanza, si bien fundadísima, se convirtió al siguiente día en una realidad feliz. En efecto el parte de los médicos fechado el 6 á las tres de la tarde decia.—«A las dos de esta tarde se ha hecho el primer reconocimiento de la herida de S. M., y hemos visto con el mayor gusto que se hallà, al parecer curada, por primera intencion. La calentura ha cesado del todo, y el estado general de la economía es satisfactorio.»

El día 7 fué reconocida por segunda vez la herida y á las tres de la tarde anunciaron los médicos el resultado que no era menos satisfactorio.—«Un nuevo reconocimiento (decian) de la herida de S. M. manifiesta, al parecer, el daño local reducido á infimas proporciones. El apetito es bastante vivo y empieza S. M. á alimentarse con gran mesura y esquisitas precauciones. El estado general de la economía sigue siendo muy satisfactorio.»

El día 8 á las once de la noche añadian los facultativos.—«S. M. la Reina nuestra señora sigue en estado satisfactorio, habiendo permanecido levantada desde las cuatro de la tarde hasta esta hora. S. M. se ha servido mandar que se retire la facultad durante la noche.»

Declarada ya conyaleciente S. M. anunció la *Gaceta* del 9 que en lugar de los tres partes diarios no se publicaría mas que uno cada día y así ha sucedido desde entonces. La Reina se encuentra hoy completamente restablecida. Demos gracias á Dios que nos ha conservado su preciosa existencia, salvando á España de una inmensa calamidad.

La *Gaceta* ha venido y continúa viniendo llena de un sin número de esposiciones que de todos los puntos del reino se dirigen á S. M. ofreciéndola los homenajes de respeto y de lealtad de todos sus súbditos. Los primeros que dieron este ejemplo fueron los diputados á Córtes y los senadores residentes en Madrid. Siguiéron el ayuntamiento de la capital, la diputacion de la grandeza las corporaciones y autoridades todas, el vecindario, y en una palabra el pueblo en masa, porque no es un partido, no

son los círculos oficiales, no son los hombres de tal ó cual gerarquía, sino el pueblo entero, el pueblo de todas las clases y de todas las condiciones el que ha acudido en esta ocasion solemne á poner á los pies de su Reina un nuevo testimonio de su constante y nunca desmentida lealtad.

«Desde Cádiz hasta á Irum (dice con verdad un periódico de Madrid) y desde Cartagena hasta Vigo, la atención de los particulares y la vida de las ciudades y de los pueblos están concentradas en un solo punto y dirigidas hácia un solo objeto. Barcelona, Sevilla, Murcia, Valladolid, Zaragoza, Valencia, Granada, las leales provincias Vascongadas, las liberales provincias de Andalucía y Cataluña, los nobles pueblos de Castilla, los esforzados aragoneses, las comarcas pacíficas de Galicia, Estremadura, el ejército como el pueblo, todas las corporaciones, todos los matices del gran partido nacional, rivalizan en sus homenajes al Trono. No se abre un labio español que no sea para preguntar por la salud de la Princesa; no se toma una pluma sino para añadir una firma mas á esas inmensas declaraciones de fidelidad á la Reina. El aspecto que presenta la córte, es la imagen de lo que pasá en la mas oscura aldea. Las gentes acuden á las plazas públicas con ansiedad para adquirir noticias del régio alcázar; siguen hora por hora el restablecimiento de S. M. con el mismo interés que los profesores que velan al lado de su lecho. Cada parte telegráfico es un suceso; cada *Gaceta extraordinaria* tiene el valor de un acontecimiento. Las autoridades no tienen tiempo para recibir las demostraciones de adhesion, que todas las clases y todas las corporaciones se precipitan á entregarles, para que las depositen á los pies de la soberana. Y para que los rasgos de ese cuadro tan popular y patriótico sean todavía mas admirables, las opiniones políticas se han olvidado en esta ocasion, y los partidos militantes se han confundido en uno solo: el gran partido nacional, amante de su Reina y de las instituciones del Estado.»

En estas demostraciones de lealtad y de adhesion á la Reina ha tomado una gran parte el respetable y virtuoso cléro de España, para protestar asi contra un cri-

men tanto mas odioso á sus ojos, y á los ojos del pais, y á los ojos del mundo entero, cuanto que fue un sacerdote, un hijo espúreo de la Iglesia Católica, el desdichado que lo cometiera. Todos nuestros prelados espontáneamente, sin que haya mediado escitacion ninguna y cediendo solo á sus religiosos y patrióticos instintos, han mandado hacer rogativas por la preciosa vida de S. M., y algunos, como el venerable y dignisimo obispo de Cádiz han dirigido sentidas pastorales á sus diocesanos para condenar de una manera mas pública aun el horrible atentado.

Sabido ya el restablecimiento de nuestra Reina, los españoles han corrido al pié de los altares para dar gracias á Dios, y en los momentos en que esto escribimos S. M. habrá cumplido tambien con ese deber religioso, presentándose en medio de su pueblo, rodeada de su brillante córte, y yendo en esta forma al Santuario de Nuestra Señora de Atocha, donde se habrá cantado un solemne *Te-Deum*. En Madrid se hacen suntuosos preparativos y las fiestas reales correspondrán sin duda á la grandiosidad del objeto. Estas fiestas se están verificando ya en todas las poblaciones de la monarquía. En Cádiz y en Málaga se ha anticipado el instinto popular á los programas de las autoridades, y el retrato de la Reina ha sido paseado en triunfo en medio de una ovacion de que hay pocos ejemplos, por lo que ha tenido de espontánea y de entusiasta.

Entre las mil esposiciones elevadas al Trono, debemos citar aquí las que desde Loja y Logroño han dirigido á S. M. el duque de Valencia y el duque de la Victoria. Estos dos hombres políticos, tan importantes por su alta gerarquía militar y por la posicion que ocupan á la cabeza de los dos grandes partidos constitucionales, tuvieron un mismo pensamiento al recibir la noticia del atentado del dia 2. Es que su pensamiento estaba en todos los corazones. Es que ante la idea terrible del peligro en que á la Reina se creía, los partidos se eclipsaban, las diferencias políticas desaparecian y solamente resaltaba en el gran cuadro de la lealtad nacional, la régia y simpática figura de la augusta doliente, recibiendo co-

mo un lenitivo á sus pesares los cordiales y sinceros homenajes de sus súbditos.

Fuera de España la noticia del infausto suceso ha producido tambien una triste impresion. El cuerpo diplomático estrangero se ha asociado á las demostraciones del sentimiento público, y así se ha hecho constar por nuestro miuisterio de Estado en las siguientes líneas que publicó la *Gaceta* del día 13.

»Tan luego como se difundió en Madrid la noticia del atentado contra la augusta persona de S. M., los representantes de las naciones estrangeras residentes en esta córte acudieron con presurosa solicitud al Real Palacio para informarse de la salud de la Reina Nuestra Señora. El ministro plenipotenciario de S. M. Británica dirigió á las pocas horas de haberse perpetrado el crimen, una sentida nota al señor ministro de Estado espresando en su nombre, en el de su gobierno y en el de todo el pueblo inglés su profundo sentimiento por tan deplorable suceso.

»A la comunicacion que, pasados los primeros dias de inquietud, dirigió el señor ministro de Estado á los jefes de las legaciones estrangeras, han contestado estos, unánimes todos, manifestando la dolorosa impresion que les habia causado aquel acontecimiento, haciendo los mas fervientes votos por el pronto y completo restablecimiento de nuestra augusta Soberana, y anticipándose á declararse, en la manifestacion de sus sentimientos, fieles intérpretes de los de sus respectivos soberanos y gobiernos.

»Los estrangeros residentes en Madrid, ya por esposiciones insertas en la *Gaceta*, ya por conducto de sus legaciones, como lo han hecho particularmente los súbditos de la Gran Bretaña y el benemérito general Gardiner, gobernador de Gibraltar, todos han procurado hacer llegar á los pies del trono la espresion del asombro y dolor con que han sabido que pudiera haber un criminal que atentára contra la existencia de nuestra idolatrada Reina y de su júbilo por el inmenso beneficio que, conservando su vida, nos ha dispensado la Divina Providencia.

»El ministro plenipotenciario de S. M. en Paris ha recibido las mas inequívocas pruebas de interes del prin-

cipe presidente, del gobierno francés, de aquel cuerpo diplomático y de las personas mas notables de aquella capital.

»De iguales sentidas demostraciones ha sido objeto el representante de S. M. en Lisboa, tanto por parte de la augusta Reina Fidelísima, de su Real familia y de su gobierno, como de las Cámaras portuguesas, que han hecho constar en las actas de sus sesiones los sentimientos de viva simpatía que profesan hácia la Reina Isabel, pasando comunicaciones en este sentido al ministro de S. M.»

A lo que dice la *Gaceta*, respecto á Portugal, podemos añadir que hallándose reunida la cámara delos diputados en la mañana del 6 de Febrero, el señor Jervis d'Altouquia, ministro de negocios estrangeros, dió cuenta de las comunicaciones que le habia enviado nuestro representante en aquella córte, en las cuales le manifestaba que S. M. C. habia sido alevosamente herida por el puñal de un malvado; pero que, gracias á la Providencia, su importante vida estaba libre de todo riesgo. El señor Silva Sanchez, presidente del cuerpo legislativo, tomó en seguida la palabra para pedir que constase en el acta la profunda satisfaccion con que el parlamento habia sabido que el infame imitador de Canut y Bilarghau no pudo consumir su proyecto regicida. Al concluirse este discurso breve, pero sencillo y elocuente, los diputados todos se pusieron en pie para dar su asentimiento á la proposicion que acababa de hacer el honorable orador. Proce- diendo acto contínuo al escrutinio de los votos, resultó aprobada por unanimidad la mocion del señor Silva Sanchez.

En el mismo dia y á la misma hora tenia lugar otra escena semejante en la cámara vitalicia. Los dignos pa- res acordaron consignar en el acta el consuelo que habia derramado en sus corazones la certeza del restablecimien- to de S. M. C.

En la sesion de la Cámara de los diputados del si- guiente dia 7 se dió cuenta de una comunicacion del mi- nistro de Negocios estrangeros acompañando la que habia recibido del ministro de S. M. Católica, haciendo pre- sente el sentimiento de su mas viva gratitud por las ma-

nifestaciones del parlamento portugués.

La lectura de esta comunicacion suscitó una cuestion de etiqueta sobre la manera en que habia debido trasladarse al ministro de España la resolucion de la Cámara. El presidente propuso se hiciese mencion en el acta de que habia sido recibido con especial agrado el oficio del representante de S. M. Católica, y entónces el ministro de Negocios extranjeros tomó la palabra y se expresó en los siguientes términos.

«Cuando tienen lugar (dijo) acontecimientos de esta naturaleza no es posible atenerse á las fórmulas establecidas para casos ordinarios. La Cámara no estrañará que por mi parte, como ministro y ministro de una reina ligada por lazos de parentesco tan cercanos con la que acaba de ser víctima de un malvado, y por orden de S. M. en la ejecucion de mis deberes, haya procurado personalmente y en diversas ocasiones al ministro de S. M. Católica, y que con este motivo sea portador de un recado verbal suyo para esta Cámara, lo que tal vez no estará conforme con la rigurosa marcha de la etiqueta diplomática. El ministro de S. M. Católica con las lágrimas en los ojos se ha mostrado agradecido á esta nacion, porque de todos los portugueses sin distincion de colores políticos, ha recibido las mayores demostraciones del sentimiento que ha causado un atentado de tal naturaleza, y me ha pedido haga saber á la Cámara que su reconocimiento es el mas profundo y que manifestará á su gobierno los sentimientos unánimes de simpatías que ha recibido con ocasion de tan infausto acontecimiento. No he creido deber negarme á los deseos de aquel ministro (*aprobacion*) y si en esto hay error de etiqueta, echo sobre mí la responsabilidad (*aprobacion general. — ¡Muy bien!*)»

Ademas de esto en el órgano oficial del gobierno portugués ha aparecido la siguiente real orden que copiamos con especial complacencia.

«Habiendo resuelto S. M. Fidelisima la Reina que en el dia de mañana 13 del corriente á las once de la mañana se cante en la Santa Iglesia Patriarcal un solemne Te-Deum, al que la misma augusta señora se propone asistir, en accion de gracias por la mejoría de S. M. la Rei-

na de España, que felizmente se encuentra ya libre de peligro, se anuncia así en conformidad al decreto de 8 Noviembre de 1843, á los títulos y demás personas que forman la corte, para que en el mismo día y á la hora indicada se hallen en el referido Templo á fin de acompañar á S. M. Fidelísima en este religioso acto. Palacio de las Necesidades 12 de Febrero de 1852.—Rodrigo da Fonseca Magalhaes.»

Muy honrosas son para la nacion española estas muestras de deferencia y de simpatía hácia su augusta Soberana, que hemos debido con motivo de un acontecimiento lamentable á la Reina de Portugal y á su gobierno.

Los periódicos de Lóndres y de Paris ocupan una buena parte de sus columnas con los pormenores del horroso atentado de Madrid. En ambas capitales habia causado este infausto suceso una honda sensacion.

X.

De ninguna manera mejor podemos poner término á nuestro trabajo, que copiando el siguiente precioso documento publicado en la *Gaceta* de Madrid del día 12 de Febrero.

Bravo Murillo: Prosternada ante la Divina Providencia, por su señalada proteccion y favores infinitos, mi corazon se halla conmovido ante las demostraciones de amor y lealtad que recibo á cada instante de mis súbditos. Estas demostraciones, sin embargo, pudieran concentrarse en un objeto que simbolizara de un modo permanente el carácter religioso y benéfico de los españoles. Con este fin, deseo que el gobierno tome la iniciativa para abrir una suscripcion voluntaria, cuyo producto se destine á edificar uno ó mas hospitales en conmemoracion del nacimiento de mi

amdaa hija, y de mi presentacion á mi pueblo, despues de las bondades que Dios me ha dispensado estos dias.—ISABEL.—Febrero 11 de 1852.

He aqui como ha respondido la magnánima Reina doña Isabel II al horrible conato de regicidio del dia 2: ha respondido con un acto de caridad cristiana. El hospital que va á levantarse en Madrid llevará el nombre de HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Como observa oportunamente un periódico, la Reina no ha querido que recaigan únicamente sobre su persona las bendiciones de la doliente humanidad; ha sido previsora en todo, en todo noble, en todo delicada; ha llamado al pueblo en su ayuda, se ha unido á él, se ha colocado entre sus filas; no ha querido que el *Hospital de la Princesa* sea un asilo debido solo á la munificencia de Isabel II; ha querido sea un monumento levantado por el sentimiento monárquico de los españoles, un monumento que consigne su no desmentida lealtad.

La Reina doña Isabel II, inspirada por el mismo Dios que ha enervado la fuerza del brazo regicida, ha sabido oponer á esa página escrita, que manchara la historia de España, una gran página de piedra que la contradiga triunfante. Si se lee en la primera: AQUI ESTA LA TRAI-CION DE UNO, grabado se leerá en la otra: AQUI ESTA LA LEALTAD DE TODOS.» (23)

APÉNDICE.

Copiamos por apéndice las siguientes noticias que se leen en el periódico *La Epoca* del día 14 de Febrero y que por no haberse publicado antes no han podido tener lugar mas arriba.

»Aunque nadie nos escude en el desco de borrar de nuestra memoria el atentado horrible del 2 de Febrero, debemos rectificar algunas noticias inexactas, que tienen relacion con el criminal que lo cometió. Parece que no es cierto que haya salido de Madrid la criada de Martin Merino, (1) aunque sí lo es que está en libertad. Se habla con variedad acerca de ella, y resulta de las averiguaciones hechas que hacia poco mas de un año que le servia.

»Nada puede darse mas tétrico y repugnante que la miserable casa en que este vivia en la calle del Arco del Triunfo, mas conocida por su antiguo exacto nombre de *Callejon del Infierno*. El portal, que es el primero que se encuentra á la derecha, entrando por la calle Mayor, es mezquino y está en el mayor abandono. La escalera es digna del portal, y no puede subirse sin luz artificial á las doce del dia. Pasado una especie de cuarto entre-suelo, al que se va por una lóbrega galeria, se llega al principal, que habita el maestro sastre Lvarces, y subiéndolo algunos escalones mas se tropieza con la puerta del cuarto que ocupaba el regicida. Esta permanecia abierta estos últimos dias, y desde ella se divisaba una pequeña y oscura sala, á la cual se entra casi desde la

(1) Habíanlo asegurado así algunos periódicos.

puerta, donde apenas caben seis malas sillas, y cuyo tintero ocupaba una de esas cómodas que nuestros abuelos llamaban *burós*, españolizando una palabra francesa. En esta sala hay un dormitorio lóbrego y reducido, y mas allá otra picesita que servia de comedor á Merino, pues estaba puesta la mesa el dia 2 á la hora en que se hizo el primer reconocimiento por la justicia, y asi ha continuado estos dias. El servicio de dicha mesa era tan pobre que corria parejas con la casa y el mueblaje. Otro cuartito habia cerrado, que debia ser el despacho y la biblioteca del mal sacerdote, y otro completamente oscuro, donde dormia la criada.

«Es imposible, á no verla, formarse una idea aproximada de todo el horror y hasta repugnancia que inspira la lobreguez de esta mezquina y pobre habitacion; la cual tiene un solo balcon á la calle Mayor. Visitándola, se comprende que es muy á propósito para infundir ideas melancólicas y terribles, á una imaginacion estraviada por las malas lecturas, por la soledad y por los contratiempos de la vida.

«Tenemos entendido que asi esta casa como la que se levanta sobre el arco van á ser derribadas muy pronto, para que no desfiguren por mas tiempo con su feísimo aspecto un sitio tan público. Esta medida de policia urbana, que seria mas digna de elogio para cuantos se interesan en el embellecimiento de Madrid, es hoy aun mas aceptable, porque con ella desaparecerá hasta el recuerdo de la miserable vivienda donde tal vez meditó su horrendo crimen el regicida Merino.»

